¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

EL NACIONAL.

Sabado 15 de Mayo de 1852. Año Primero.—N.° 13.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N° 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

LONDRES...	9 de Marzo....	HAMBURGO.	5 de Marzo....
LIVERPOOL.	8 de Marzo....	N. YORK...	15 de Marzo....
PARIS......	8 de Marzo....	BALTIMORE.	31 de Febrero ..
HAVRE.....	7 de Marzo....	BOSTON	2 de Marzo....
GENOVA....	3 de Marzo....	HABANA....	20 de Febrero..
MADRID....	7 de Marzo....	VALPARAISO	17 de Abril.....
MALAGA ...	5 de Marzo. ..	PERNAMBUCO	4 de Abril....
CADIZ.....	22 de Marzo....	BAHIA......	6 de Abril....
LISBOA.....	14 de Marzo ...	RIO-JANEIRO	16 de Abril....
AMBERES...	6 de Marzo...	MONTEVIDEO	11 de Mayo....

ALMANAQUE—Mañana 16 San Waldo y san Peregrino obispos y mártires y san Juan Nepomuceno martir.

7° dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 6 hor. y 46 min. y se pone á las 5 hor. y 5 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 16, el de Mendoza; el dia 19, el de Santa Fe hasta la Bajada; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, MAYO 15 DE 1852.

Cuentas de la Tesoreria.

Las cuentas de la Tesoreria que cada dia se publican en Buenos Aires, es acaso el acto oficial que mas llama la atencion del público. Los especuladores con la administracion estudian en ella los fondos disponibles que tiene el gobierno: los negociantes de onzas siguen paso á paso, y dia por dia las entradas, los gastos, y mas que todo el residuo que queda en caja, para calcular las emisiones posibles de papel moneda: el público lee con avidez aquellas pocas líneas que le demuestran los gastos que ha hecho el gobierno el dia anterior, sabe el nombre y las cantidades que se han pagado, y encuentra un perpétuo motivo de ejercer su implacable y soberana censura. ¿No se diria que imponiéndose á la administracion el deber de publicar todos los dias las cuentas de tesorería, el pueblo habia conquistado un gran derecho? ¿No tendria con ella todos los datos para juzgar de la administracion? ¿No seria un pueblo libre y soberano aquel á quien el Gobierno debiera darle cuenta de la menor suma que gastára? ¿Pero cuando fué que Buenos Aires hizo esa feliz conquista por la que ha adquirido los medios y los datos para criticar á la administracion, murmurar eternamente, esperando el dia siguiente otros datos y otras cuentas de Tesoreria para seguir en tan noble ejercicio de sus derechos soberanos? ¿Podria privársele ni por un momento que el gobierno le rindiera la cuenta del empleo que hace del dinero del Estado? ¿No seria esto caer en un despotismo de administracion que hiciera ignorar toda la marcha de la máquina política? Mas el orígen de tan bella institucion es algo impuro. Aquellos gobiernos en que Buenos Aires gozó de libertad, en que la administracion tenia un crédito intachable, aquellos tiempos que pasaron, de órden y arreglo absoluto en la hacienda pública, no vieron esas singulares cuentas de Tesoreria, ni el gobierno descendia á dar todos los dias una prolija razon de los gastos que habia hecho. Digámoslo prontamente: Esas cuentas de Tesoreria son la comprobacion mas desmostrativa del régimen absoluto que hasta hoy gobierna al pueblo de Buenos Aires: suponen el abuso mas intolerable de las facultades ordinarias del gobierno de una república; para nada sirven, sino para enrostrarle al pueblo dia por dia la usurpacion por la autoridad administrativa de los derechos mas sagrados de los cuerpos legislativos. Ellas suponen por sí que el gobierno ha tenido facultades para gastar las cantidades que hubiera creido convenientes, en los objetos que le parecieran: qúe no ha necesitado ser autorizado para ningun empleo de los fondos de la provincia, y que al pueblo solo le queda la facultad de murmurar, sin tener medios para reparar el mal.

Hay todavía en esto una consideracion mas grande. ¿Tiene acaso el gobierno previstos todos los pagos que ha de hacer en el año, ó al menos en cada mes, y solo vá soltando dia por dia la ejecucion que dá á su presupuesto anual ó mensual? ¿O tal vez marcha á la ventura, y paga en esta semana lo que no conocia, ni habia presupuesto en la semana anterior? Si asi fuera, el gobierno marcharia perdido por un camino que no conocia, y una necesidad imprevista le haria faltar á obligaciones que debiese llenar imperiosamente. Todos los gastos serian efectivamente eventuales, desde que pudiesen venir eventualidades que desarregláran el órden de los pagos, y se sobrepusieran á la regularidad y órden con que la administracion hubiese contado hacer los gastos de la semana ó del mes. Las instituciones de un pueblo no pueden estar bien atendidas bajo un gobierno que lleve un paso incierto ó en sus rentas, ó en sus gastos, ni él mismo puedé llenar sus funciones principales sin un prévio presupuesto de sus entradas ó salidas. Esta es la ley de la naturaleza de las cosas, que al paso de sistemar la administracion, de poner en ella el órden, de moderar los gastos, de crear la necesidad de proveer los dias siguientes, dá tambien al gobierno facilidad en la administracion; escusa preferencias en los pagos; ley que á costa de su existencia debe cumplir desde el último administrador de intereses particulares hasta el encargado de la administracion de la gran sociedad civil. Es decir, que volviendo al título de nuestro artículo, esas cuentas de la tesoreria debian estar ya formadas desde el primer dia del mes, desde el primer dia del año: debia ya entonces el pueblo conocerlas, y ya no habria necesidad de mandarle aviso todos los dias de los gastos que se han hecho, ni esperar su crítica, su aprobacion ó reprobacion, juicio inútil, juicio sin resultado, desde que no se restituiria lo que una vez se hubiera gastado. Hablamos pues de la necesidad de los presupuestos y de que ellos sean votados por el pueblo, ó sus representantes, y que se acaben esas cuentas de Tesoreria que solo manifiestan que el gobierno gasta lo que quiere gastar sin ley precedente que regule su advitrio, ó sus facultades administrativas.

El presupuesto crea ó regla toda la administracion: el gobierno que lo forma ha inventariado bien todas las necesidades de la sociedad hasta en sus menores sumas. Ha recorrido todos los establecimientos públicos; ha contado su ejército, su marina: ha tomado razon de todos sus empleados, de los sueldos que reciben: ha previsto todos los gastos de esta gran máquina; y esperto y práctico en todas sus funciones hasta ha calculado con precision aun aquellas necesidades imprevistas que podrán sobrevenir. Una vez bien formado el presupuesto ya todo es fácil: ya tienen límites las salidas de Tesoreria, ya en el órden regular el gobierno, puede librarse á pensamientos mas altos que los que le ocuparian si cada dia hubiera de estar decretando pagos: ya sabe de antemano los pagos únicos que la Tesoreria ha de hacer, y puede desde antes conocerlos el pueblo.

En el presupuesto no basta la cuenta material, como actualmente no las dá el gobierno, sino que sus facultades solo llegan hasta delinirlos y sumarlos. El pide la autorizacion de la legislatura, y esta vota cada una de las partidas de los gastos del presupuesto. En esto se cifra el derecho del pueblo para crear ó conservar las instituciones, los empleados públicos, votando los gastos que para ellas sean precisos. El cuerpo legislativo es el único que tiene autoridad para disponer de la inversion que ha de hacerse de las rentas públicas, y no dejará al poder administrativo sino la ejecucion de sus leyes. Jamás el gobierno podrá gastar un solo peso si para ello no está facultado por la Sala de Representantes. Entonces, por cierto, no tendrian ningun interés las cuentas de Tesoreria, ni ellas podrian hacer otra cosa que manifestar la ejecucion del presupuesto del año, votado y publicado como la primera ley de la provincia, y entonces tambien cada empleado, cada uno de los que concurren al desenvolvimiento del gobierno político, y de sus necesidades materiales, ni tendrian que implorar un favor del ministerio, ni pensaria alcanzar un pago que no hubiera sido votado por el cuerpo legislativo. Mas ahora, el gobierno ejerce facultades omnímodas para gastar las sumas que quiera, y las cuentas de Tesoreria, dan al pueblo en cifras el cálculo del abuso, y este queda muy satisfecho con el derecho de hablar, con el derecho de desmoralizar tambien, y acaso de ser injusto con el ministerio. Hoy el gobierno crea la institucion que quiere, porque en sus manos está satisfacer los gastos que ella demande, y no crea otras que acaso sean mas necesarias, porque juzga él solo ser mas conveniente no dar ese objeto á las rentas públicas. Mientras tenga tales facultades, no hay persupuesto organizacion alguna provincial: ningun poder está dentro de los límites de su accion: todo vive en una completa anarquía.

Así estamos hasta ahora, y esta situacion al paso que ha sido el resultado indispensable de un nuevo órden de cosas, de un nuevo gobierno que no puede ni debe seguir la marcha del que ha concluido, impone tambien deberes que es preciso reconocer limitando la accion de los poderes en cuanto sea posible al límite—de sus funciones ordinarias. Sabemos que el gobierno actual trabaja en el presupuesto que debe presentar á la Sala de RR., y esto es bastante para que, por lo que hemos dicho no se le pueda enumerar entre los gobiernos que solo reconocen la obligacion de publicar las cuentas de Tesoreria; pero este estado de mayores facultades que las ordinarias del poder ejecutivo, no puede hacerlo olvidar los derechos del cuerpo lejislativo, á quien debe pedirse la autorizacion precisa para todo gasto que no sea ordinario, ó que no entre en el presupuesto de las necesidades comunes. Los particulares tienen el deber de esperar que la Sala sancione la inversion de las rentas, el reconocimiento de créditos que no sean para la actualidad en la existencia del gobierno, y la administracion por su parte debe únicamente atender á la conservacion de lo que existe, al curso ordinario de las cosas sin decidir, ni menos pagar cantidad alguna que no sea de las muy indispensables para la continuacion del órden político.

Creemos tambien que el gobierno no debe ni puede crearse créditos que puedan comprometer las rentas de la provincia fuera del destino ordinario que tienen. Para esto seria del todo necesario la amortizacion del cuerpo lejislativo que es el único que en el órden regular esta facultado para crearlos. Si las rentas ordinarias no alcanzaren, allí debe parar la accion del gobierno, traiga las consecuencias que trajere, pues lo peor de todo seria autorizarse la administracion para hechos ó facultades que jamás tendrá. Concluimos de todo esto, que es sobremanera urgente la presentacion del presupuesto á la Sala, y que cesen esas cuentas de Tesoreria que comenzó el gobierno de Rosas para demostrarle al pueblo prácticamente que era dueño de gastar las rentas públicas en lo que mas quisiera.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

El Sr. D. Mariano Fragueiro ha publicado en Chile una obra titulada: *Organizacion del Crédito*, que sino llevára el nombre del autor, se creeria ser de algun gran pensador aleman. El Sr. Fragueiro no pertenece á escuela alguna económica. El cria teorías nunca oidas, y su singular talento las desenvuelve con tal originalidad, que arrastra al lector á donde su estraño genio quiere conducirlo. Veamos como materializa a la espiritual imprenta: cómo el pensamiento, la palabra transmitida, el diarismo, son para el economista Argentino, efectos de comercio que deben tener su aduana, su valor en plaza, y sobre los cuales, la accion de los gobiernos debe ser diaria sugetando á sus leyes económicas.

Pero que los gobiernos no se persuadan, que las doctrinas del Sr. Fragueiro son incontesta- [illegible] pueblos Argentinos, pudiera continuar todo bajo las condiciones que el autor le impone, y en su carácter de fábrica oficial.

La cuestion de libertad de imprenta, dice, es cuestion de propiedad, de productos de la industria, de capital. Su solucion debe buscarse en lo que constituye la armonia del individuo con la sociedad—el uso de la propiedad.

Se pretende por muchos la libertad absoluta de imprimir, asi como otros piden la libertad absoluta de comercio y de todos los ramos de industria, ¿para qué? para ganar mas, para consultar el interés individual. Con esta pretension, se aboga solamente en favor del capital de la imprenta, ó en favor del empresario-impresor. La libertad debe ser en favor de los escritores tambien, y del público consumidor. La imprenta, hoy, respecto del escrito, es lo que la fabrica respecto del salario: el escrito es venal como el trabajo: no se escribe libremente: se escribe como lo exige el que paga. Los escritores forzados por el capital, semejantes á los artesanos y fabricantes, trabajan segun el modelo recibido, y quizá en oposicion á sus ideas y convicciones: de suerte que los escritores emiten su trabajo, segun el precio, segun la demanda y consumo. Pero hoy sucede en la imprenta lo que en todos los ramos de industria: el capital, absorviendo el trabajo; el capital, en pugna con la capacidad: la sociedad en lucha con el individuo.

La libertad absoluta, en todo órden, es libertad para los poderosos, que son pocos individuos; y es opresion para los débiles que forman las masas: es proteccion al capital, favor al rango aristocrático y restriccion para las capacidades demócratas. Solo la organizacion del trabajo, que consulta los intereses sociales, que asegura el uso de la propiedad, sin mas límites que el debido á las relaciones de la sociedad, asegura tambien la libertad.

Escribir, es trabajar; imprimir, es trabajar; y los escritos impresos son productos que circulan y se consumen: la imprenta debe, pues, organizarse por las leyes del trabajo.

Por otra parte, "los conocimientos son propiedad pública: una generacion puede renunciarlos; pero no puede privar de ellos á las siguientes;" La propiedad, cuando sale del dominio privado y se socializa por la circulacion, entra bajo el dominio de la sociedad ó de su representante, que es el gobierno, y se somete á la administracion pública. Del mismo modo, los escritos impresos, para que circulen con libertad, deben ser protegidos por la ley: todo lo que constituye el derecho de disponer cada uno de su persona, de sus facultades y de lo que produce, es propiedad y es libertad. La ley, protegiendo la propiedad, establece la libertad. Debe, por lo tanto, proteger la libertad de todos; y si para esto cohar ta la del individuo no es absorviéndole, sino que se limita á su sometimiento, como el de la parte al todo.

La libertad absoluta, la no intervencion de la ley, es falta de proteccion á la capacidad, y deja toda la ventaja al capital. ¿De cuántos conocimientos importantes estará privada la humanidad por la avidez de los empresarios? ¿Cuántas ricas capacidades habrán quedado estériles por la exigüidad del salario que la fabrica imprenta les daba en cambio de sus productos? Ariosto vivió pobre: Cervantes necesitaba escribir para alimentarse aun despues de haberse hecho célebre con la publicacion de su obra. Tasso murió indigente: Racine, desconsolado al ver despreciadas sus mas bellas producciones, murió al fin de sentimiento y dolor: Shakespeare solo alcanzó á elevarse á la dignidad de segundo actor en sus propias comedias: Milton, en su vejez, atacado de miseria, vendió "la primera produccion del sentimiento humano" por cinco libras esterlinas: Drydon sacrificó su ingenio á la necesidad urgente: Otway se ahogó con un pedazo de pan que devoraba despues de una larga abstinencia: Johnson fué á la cárcel por una deuda de ocho reales. Estos reducidos ejemplos, de otros muchos hechos de igual clase, que en todos tiempos y aun en los presentes han tenido lugar, arguyen en favor de una ley que deje al ingenio libre y que le emancipe del capital; porque es el capital el individualismo egoista, el que ha sofocado hasta hoy los productos del talento. En los ejemplos citados ¿qué parte han tenido los gobiernos? ellos han dejado tratar libremente al escritor y al impresor, y hé ahí el mal; la falta de ley, que es falta de proteccion y abandono tambien de la propiedad pública, dejando que se usurpen los derechos del Estado, en la administracion de la circulacion de los productos literarios.

Ademas ¿no convendria dar direccion á los productos científicos y literarios en razon de su moralidad y utilidad? ¿Conviene que los errores circulen como conocimientos? Se contesta [illegible] público decidirá manifestándose en el consumo. Pero la moralidad de las épocas, no siempre es la misma: y si conviene evitar los alimentos mal sanos, importa tambien vigilar la nutricion del espíritu. Siempre que se deje al pueblo en absoluta libertad de consumir los productos literarios, el verdadero ingenio se estinguirá, y las ventajas quedarán por la farsa y los entretenimientos; porque en general, mas nos importa divertirnos que instruirnos. Obsérvese hoy cuales productos de la prensa tienen mas salida, y se encontrará lo que ya está averiguado, que: han sido publicadas 130 ediciones de "Hoyle, on Gaming;" y solamente 16 de "The Whole Duty of Man."

Despues de estas consideraciones generales, hay otras de otro género. La publicacion de avisos, que hacen las prensas, por medio de los diarios, es un servicio público. A la columna de avisos se dirigen todas las industrias indeterminadamente: es una especie de via pública, adonde concurre el que con algun fin se dirige á ella. ¿Por qué la facultad de publicar avisos, ha de estar en la industria privada y no hará parte de la industria pública? Es una propiedad tan del comun como las postas, puentes, &a., y debe corresponder al Estado; ya para protejer los respectivos ramos de produccion, ya para establecer una renta, que sin duda saldrá de los productos que motivan el aviso. Decimos lo mismo respecto de lo que se publica bajo el nombre de "movimiento del puerto, de la aduana, de los hospitales y poblacion" que son noticias sacadas de los registros públicos. ¿Con qué derecho se dirigé la imprenta á los establecimientos públicos, á tomar tales noticias y á publicarlas? ¿No son ellas una propiedad del Estado, un producto de esas líneas que se llaman aduana &a.? Si la publicacion de ellas es útil, hágalas el Gobierno, uso reproductivamente de la propiedad pública y haga cesar la usurpacion que por tanto tiempo ha tolerado. En el mismo caso están los documentos oficiales de todo género.

Repetimos que la cuestion es de propiedad: los datos y documentos oficiales son productos de la hacienda pública: los avisos llevan en sí mismos la indeterminacion de la via por donde se dirigen: no se dirigen á personas sino al público; la ley, por tanto, puede declarar que tales publicaciones son propiedad del Estado, y centralizándolas en él no atacarian la libertad.

Sinembargo, nos oponemos tanto al despotismo de la ley, como al despotismo individual, que ejerce el empresario capitalista. Se trata de un arbitrio que emancipe á los escritores de toda dependencia individual.

Los pensamientos, las ideas, son radicalmente libres, sin límite: Dios es su solo juez; porque el pensamiento no tiene relacion alguna social. Mas luego que las ideas se materializan por los signos, pierden esa libertad absoluta, porque, pasando á ser acciones, palabras ó escritos, son mas ó menos sociales en razon de la publicidad, que es la medida de las relaciones con los hombres, y de donde nace el derecho y el deber, entre el individuo y la sociedad. Las ideas se escriben y se imprimen para todos; entran en circulacion y quedan sometidas en el hecho á las condiciones de la propiedad; y por lo tanto, la libertad de ellas en la circulacion, está circunscrita á ciertos límites de la conveniencia comun, como todo otro producto cuando concurre al mercado. De consiguiente, la administracion pública que preside y dirige á todas las industrias, puede y debe legislar sobre la imprenta.

¿Pero cuál debe ser la base de la ley? ¿Debe quedar la palabra impresa tan suelta como la idea que no tiene relacion con otro que con su poseedor? ¿Debe guardar ciertos límites que le señalan las relaciones con los demas hombres? ¿Cuáles son estas?

Para conciliar todos los intereses de la imprenta, ella debe ser propiedad pública, y recibir una organizacion como la de una institucion de Estado. Solo así pueden corregirse los abusos de la individualidad, sea de parte del gobierno, sea del capital. La organizacion social de la imprenta es el solo medio para garantir la circulacion y transmision de los conocimientos, y solo por medio de ésta organizacion estará seguro el talento de no ser vendido á bajo precio.

Mas si conviene que la imprenta reciba el rango de institucion pública, no puede convenir que quede esclusivamente como industria del Estado: la industria privada debe hacer competencia en aquella parte que es de su derecho.

Supuestos estos antecedentes, espondremos concisamente la base de la organizacion que creemos protectora de la libertad de imprenta.

Establecer imprentas por cuenta del Estado, en las ciudades y poblaciones capaces de costear los gastos materiales, con el ramo de avisos y suscripcion.

Declarar esclusiva de la imprenta del Estado la publicacion de avisos, documentos oficiales, y toda otra noticia ó movimiento tomado de los tribunales, oficinas y establecimientos públicos.

Donde hay imprenta, habrá jurado, como el que existe hoy.

Estas imprentas publicarán diaria ó periódicamente los avisos, documentos oficiales, razones estadísticas y demas datos y estados que proporcionen los establecimientos y oficinas públicas; y á mas todo escrito, que sometido préviamente al jurado, haya recibido la clasificacion de *útil*.

La impresion del escrito útil se hará por cuenta de la imprenta y sin retribucion al escritor si éste la renunciare, mas si la exigiere, el jurado la determinará: ó si el escritor prefiere que la publicacion y producto de ella sean por su cuenta, se hará la impresion en papel separado, y el jurado fijará sus gastos materiales.

Los escritos de diez pliegos arriba, no necesitan de clasificacion, si han de imprimirse por cuenta del autor, pagando los gastos: mas si el escritor quisiere dejar su manuscrito por cuenta de la imprenta, y recibir una retribucion, entonces el jurado se pronunciará sobre la utilidad del escrito y fijará la compensacion.

No se esclayen las imprentas particulares: ellas podrán imprimir con los límites antes espresados.

Los estractos de periódicos extrangeros ó nacionales son absolutamente libres.

Estas bases reglamentadas, segun mejor convenga, y estableciendo sellos ó estampas que ha de llevar el papel en que deben escribirse los avisos, segun su estension, creemos que esegurarìa la libertad de imprenta.

Ciertamente ellas ofrecen ventajas al talento y al público: al primero porque tiene seguridad de dar salida á sus productos; y al segundo, porque se le garantiza que estos productos serán útiles á juicio del jurado. Por otra parte, es mejor evitar los abusos de la prensa que corregirlos; lo que se consigue haciendo el juicio de imprenta antes, sino despues de la publicacion. ¿Se teme, acaso, una liga de los jurados contra el escritor? Este tiene el derecho de recusar. ¿Se teme que sean partidarios del Gobierno? Véase que son nombrados á la suerte por las Municipalidades. Quizá es mas probable que el jurado sea demasiado liberal, ó que cometa una especie de abandono de su judicatura; pero aquellos que lo formen notarán que al juicio público, que ha de fallar sobre lo impreso, recaerá tambien sobre los que lo declararon útil y digno de un valor.

Quizá estas bases no serán bien recibidas por algunos empresarios que no comprendan de pronto que la concurrencia de escritos aumentará la salida de los productos impresos; y que, por medio de esta medida, las imprentas particulares tendrán ocasion de liquidarse, sin desventaja; quedando á los que hoy las sirven, la eleccion de servir tambien á un empresario mas liberal—al Estado.

En prevision de algunas objeciones que naturalmente ocurrirán, observaremos que la imprenta y los periódicos así establecidos, no serán ministeriales ni de oposicion. Ambas partes tendrán que someterse al jurado; y la imprenta será lo que debe ser—fábrica oficial y pública para imprimir todo lo útil á juicio de buenos varones.

No desconoceremos que el interés particular puede recibir perjuicios con esta reforma; pero es preciso dar á la propiedad pública lo que le pertenece. El provecho de los 150 ó mas avisos con que se llenan varias columnas de los diarios es propiedad del Estado: en el mismo caso están otras que se llenan con el movimiento de los establecimientos públicos, &a. Para suplir este déficit, será preciso ocurrir á buscar la capacidad de los mejores escritores; y la imprenta, entonces, mejorando sus productos, tendrá mas salida y mas provecho.

El *Nacional* como lo anunció en el número 1.°, se ha visto obligado á distraer de su objeto principal, que era la organizacion de la nacion, y se ha ocupado hasta hoy de materias de hacienda. Suspende por pocos dias estos importantes asuntos, por otros que cree de un interés superior. Volverá muy luego sobre la casa de moneda, el banco, emisiones, crédito público, caja de amortizacion, tierras públicas, &a., y discutirá las doctrinas y los medios que proponen el "Pregreso" y el Dr. Elizalde. La prensa entre tanto, habrá acabado de mostrar su pensamiento, habremos oido á otros diarios, que creemos entrarán en la discusion, y el pueblo mismo habrá tenido tiempo de examinar lo que se ha escrito hasta ahora sobre estas graves materias.

CORDOBA.

Pulicamos hoy un documento singular de los tiempos de Esparta y Roma, la proclama de las Señoras de Córdoba á las tropas que habian principiado el movimiento contra el ex-gobernador Lopez, cuando todavia la revolucion estaba fuertemente amenazada por algunos de los gefes de la campaña. Las Señoras que la firman, son las madres, lás esposas, las hermanas de las víctimas del puñal de Bárcena y del incansable cuchillo de Oribe, son las madres de familia mas notables de aquel pueblo, que ha visto desaparecer á la mitad de sus hijos, que ha sufrido tantos saqueos, y donde han rodado tantas cabezas por órdenes de Rosas y de Lopez. Esa proclama significa un solemne compromiso de todo el pueblo de Córdoba, de no sufrir en adelante á ningun tirano. Como si hubiera una raza de Argentinos que debiera siempre vivir subyugada al que quiera oprimirla, aunque se proclame para todos la libertad política, el movimiento de Córdoba ha sido acusado de ser obra del partido unitario con- [illegible] de Rosas y Lopez federacion de tigres; pero la proclama que insertamos, hará ver que fué obra de todo el pueblo, para sacudir el bárbaro y sangriento yugo de Lopez. Córdoba mostrará en lo sucesivo, que es un pueblo verdaderamente federal, adicto á ese hermoso gobierno de la soberania provincial en su mas alta espresion, sistema que la autoriza á regirse esclusivamente por el voto solo de su pueblo; sistema cuya base esencial es no reconocer poder alguno estraño que tenga derecho á limitar el poder provincial en su gobierno interior: sistema que ha triunfado en toda la República, y que Córdoba lo hará efectivo desde ahora constituyéndose para todo su régimen interior una soberania provincial, que ni será delegable en los poderes nacionales. Córdoba con sus 150,000 habitantes se pondrá en las provincias interiores á la cabeza del sistema federal, desmentirá la acusacion que se le ha hecho, no reconociendo jamas superioridad alguna al poder provincial en toda su administracion interior.

¡VIVA LA GRAN FAMILIA ARGENTINA!
¡VIVAN LOS LIBRES DE CÓRDOBA!

Héroes todos de la libertad pronunciada el 27 de Abril de 1852! Aquí teneis á vuestras esposas, vuestras hijas y á toda patriota, resueltas á morir á vuestro lado, antes que consentir en que la densa nube del despotismo oscurezca otra vez el brillo de vuestras glorias. Sostenees con la energía y vigilancia de que teneis el egemplo en el inmortal Urquiza y en vuestros propios antecedentes. Velad sobre los tiranos y recibireis el premio de la Patria. *Libertad, Igualdad de derechos*, y el brazo fraternal de vuestras compatriotas cordobesas.

Siguen cien firmas de Sras. de las principales familias.

Despues de las noticias que hemos publicado en nuestros numeros anteriores, sobre los sucesos de Córdoba, hemos adquirido nuevos pormenores, y para suplir las omisiones involuntarias que entonces hicimos, recomendamos á nuestros lectores la conducta del patriota ciudadano Comandante general de armas D. Manuel C. Pizarro, quien en compañia del valiente D. M. A. Zavalia (de quien hablamos anteriormente) invadió el cuartel á la cabeza de 50 hombres y tuvo una parte activa y pronunciada desde los primeros sucesos del 27 de Abril. El batallon de cívicos, debe merecer tambien las simpatias de todos los pueblos libres de la Confederacion, por su valor, sus servicios constantes á la causa de la civilizacion y de la libertad, y por los antecedentes que siempre le han hecho singularizarse de un modo que jamás ha dejado dudar de su patriotismo.

Tambien es digno de todo elogio el patriota é ilustrado presbítero Labaisse, cura del departamento de Tulumba, quien arrastrando las simpatias de todo aquel departamento, lo ha sublevado en maza contra la tiranía, yendo á ofrecer sus servicios al Gobierno de los libres, presentándole mas de 2,000 patriotas que le siguieron, y una cantidad de dinero para acudir á sus primeras necesidades &a.

El pronunciamiento en la campaña ha sido tan general, tan espontáneo y entusiasta en favor del nuevo Gobierno, que á cada momento se sucedian unas á otras las manifestaciones de adhesion y regocijo, de todos los Gefes y Comandancias.

Segun verán nuestros lectores, por la carta y documentos que publicamos hoy, quedaba aun en el Rio Cuarto el Comandente Oyarsabal quien no habia querido adherirse al movimiento revolucionario: pero por otro conducto con fecha posterior se nos asegura, que la tropa de Oyarsabal se le habia sublevado, y capturándole, se le conducia preso á la Capital, quedando de esta manera consumada la revolucion.

Ya está pues definitivamente libre la benemérita provincia de Córdoba: la libertad y las garantias publicas han recobrado su imperio; y las instituciones todas, una estabilidad positiva. Los que han consumado esta obra grandiosa, merecen el aplauso y gratitud de todo patriota.

Córdoba, Mayo 3 de 1852.

Señores........

Mis queridos amigos:

Lejos estaba de pensar que continuaria mi anterior con lo que voy á decir á Vds.

El 27 de Abril, pocos momentos antes de oraciones, estalló una revolucion. La compañia de cazadores de que he hablado en mi anterior, ha sido la que ha tenido la mayor parte en este movimiento. Este dia, en el momento de pasar lista para disolverla, dió el grito: ¡Viva la Libertad! ¡Abajo los Tiranos! al mando del valiente D. Manuel Antonio de Sabalía, que se hallaba allí. E primer paso que dieron, fué prender al comandante Maldonado y al mayor Canelo allí presentes. Inmediatamente se destacó una parte de esta compañia al mando del bravo sargento Charras en direccion al despacho del gobierno: allí se hicieron varios tiros, muriendo de uno de estos el coronel Patiño edecan de Lopez. Pepe Lopez (el gobernador delegado) se encerró en el cuarto del despacho trancando las puertas con el sofá que allí habia; aquí tambien hubieron algunos tiros. Al fin, cedieron las puertas, entrando por ellas una multitud de pueblo mezclada con algunos de los soldados libertadores. Pepe Lopez, el que antes fusilaba con tanta facilidad, ha salvado su vida de una manera tan singular como honrosa para su libertador. El valiente joven D. Angel Pizarro, hijo de una familia tan bárbaramente perseguida por los Lopez, como Vds. lo saben, se lanzó del medio de la multitud, y desviando las bayonetas con las manos y abrasándose de Pepe Lopez, quiso así servirle tan heróicamente de escudo con su cuerpo; salvóle así, pero no sin recibir un bayonetazo de los muchos que le asestaban. La mayor parte de la comitiva huyó despavorida á la Catedral. Pepe Lopez fué llevado á la cárcel.

La otra parte de cazadores partió contra el cuartel de negros y escolta del Gobierno. Alií hubo resistencia, teniendo lugar un fuerte tiroteo por ambas partes que duró como un cuarto de hora pero al fin, los valientes Pizarro y Sabalia á la cabeza de sus cazadores en número de 50, venciendo los inconvenientes y peligros, pene- [illegible] ron el oficial y un soldado de la guardia del cuartel, y por parte de los vencedores otro muerto y un herido.

Inmediatamente despues se procedió á la prision de D. Manuel Lopez y de su yerno D. José Ferreira.

Al siguente dia el Pueblo se reunió en la plaza y formó allí un comicio público, en donde votó todo el mundo, resultando electo gobernador por una gran mayoría de votos el Sr. D. Carmen Guzman. Antes de esto habia sido nombrado Comandante de Armas D. Manuel Pizarro; despues de esto, fué nombrado de Ministro de Gobierno el Sr. Sanmillan, de Acesor y Auditor de Guerra, el Dr. Olmedo, de Mayor de Plaza y segundo Comandante de Armas á Duarte, de Gefe de Policía el mismo Sr. Yofre que estaba antes; D. Norberto Sabalia es el coronel del batallon de cazadores, y su valiente hermano D. Manuel Antonio Sabalia es el teniente coronel del mismo cuerpo. Puirredon es comandante de un cuerpo de caballeria, en su mayor parte de mozos decentes.

Este Pueblo entero se conserva todavía sobre las armas, atrincherado á una cuadra de la plaza á todos rumbos. Las fuerzas de la campaña están llegando y presentándose por momentos y poniéndose á las órdenes del nuevo gobierno; en el momento que escribimos esta, hay reunidos mas de 4,000 hombres de caballeria.

Acaban de presentarse las fuerzas de Tulumba, y entre ellas viene su virtuoso y patriota cura el Dr. Lavaisse, trayendo á mas de la tropa dos mil y tantos pesos y 500 cabezas de ganado, noble y generosa ovacion del departamento de Tulumba al nuevo gobierno. Solo Oyarsabal comandante del Rio Cuarto, permanece aun sin querer adherirse al nuevo órden de cosas, dando contestaciones evasivas. Como es natural, el Gobierno no ha quedado satisfecho con esto, y mañana marchan 2,000 hombres sobre él, lo que creo que bastará para anonadarlo aun antes de que lleguen á encontrarse.

El entusiasmo de las tropas es admirable, muy especialmente el de los cívicos, ¡valientes soldados, siempre defensores y prontos á sacrificarse por la buena causa! esta vez como tantas otras han dado pruebas de su valor y de respeto al órden; no ha tenido lugar ninguna violencia que pudiera manchar tan bello triunfo.

Incluyo á Vds. todas las proclamas que en esta oportunidad han salido: entre ellas va tambien una felicitacion de nuestras damas dirigida á los vencedores. Vds. juzgarán.

La noche de la revolucion, despues que pasaron los primeros momentos, algunas patriotas señoras tuvieron la generosa y noble ocurrencia de ir á visitar y consolar á la Sra. Da. Santos, esposa del gobernador vencido. ¡Así se hace triunfar la causa de la libertad!!!

En otra oportunidad los daré mas informes.

T. L.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobernador y Capitan General Provisorio de la Provincia, á las Tropas de la Guarnicion.—

¡SOLDADOS! Las emociones de gratitud que excita á todo instante en mi corazon la memoria de vuestro valor y patriotismo, me dan impulso de hablaros con frecuencia por los distintos órganos de mi comunicacion oficial con vosotros.

¡SOLDADOS! Me enorgullezco al considerares el baluarte del órden y de las garantías públicas, porque respetais la Autoridad que ha creado un Pueblo entero, zeloso de sus derechos, y que reconoce en cada uno de vosotros un Libertador, un Defensor, un Invencible.—

¡Valientes del Batallon Libertador! Habeis acreditado una perfecta imitacion á vuestros padres y mayores que fueron en su época el modelo de todas las virtudes militares, y que merecieron por su respeto á los derechos sagrados de éste mismo Pueblo el renombre ilustre de Cazadores de la Libertad.—

¡Cuerpos todos de la Guarnicion! Vuestra conducta hasta hoy, desde que rompisteis las cadenas de diez y ocho años, merecen bien de la Patria, la eterna admiracion de los hombres libres y toda la confianza del Gobierno que, asociando á su voz, la de vuestro amigo y compatriota el Señor Auditor General de Guerra, os saluda con el nonble acento de *¡Viva la Libertad de Córdoba, y Vivan sus ilustres Defensores!*

Córdoba, Abril 30 de 1852.

ALEJO CARMEN GUZMAN.
FELIX MARIA OLMEDO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro General de Gobierno al incorporarse á las fuerzas de la Plaza la Division al mando del Teniente D. Salvador Pizarro, que segundó el Pronunciamiento de la Capital marchando contra ella D. Secundino Lopez.

PROCLAMA.

SOLDADOS; El Gobierno Provisorio encuentra en vosotros á unos verdaderos hijos de Córdoba, amantes de su Libertad y celosos defensores de sus garantias—Os reconoce como á hermanos que correis en busca de vuestros compatriotas y compañeros de armas, para formar unidos un muro inexpugnable, en que se estrelle el impotente esfuerzo de la columna enemiga que se atreve á invadir la Capital—Os reconoce tambien, como á heróicos sostenedores del órden y del imperio de las instituciones; como á una columna mas que sostiene el edificio de la Organizacion Nacional, levantando al mismo tiempo, sobre la base indestructible de la Libertad, nuestras Leyes constitucionales, despreciadas durante diez y seis años; por hombres que llamaban órden la arbitrariedad.

El grito de Libertad del Gral. Urquiza, que anonadó al tirano, impulzó á los patriótas á derrocar el remedo de Rosas, que pensó era inseparable de la familia Lopez el Poder, que solo tiene y puede sostenerlo el Pueblo que es Soberano.

¡VALIENTES OFICIALES Y SOLDADOS! Reconociendo al Gobierno Provisorio, y abandonando todos al Gefe que os conducia contra la capital y el Gobierno habeis rendido un gran servicio á vuestro pais, contribuyendo á destronar la tiranía, á cimentar el órden y la tranquilidad en toda la Provincia—No queda ya mas que el desnaturalizado Oyarzabal que desconoce al Gobierno del Pueblo: Ya estais con vuestros hermanos y compañeros ☞ Ved este haz de armas levantado en esta Plaza y que estrechamente unidos sostenemos para castigar á un insolente, que injuria nuestro valor. ☜ El Gobierno encuentra en vosotros brazos robustos para acabar con [illegible] de las leyes. Con los tiranos y el depostismo—Un dia mas y basta para que un laurel inmarcesible corone la frente de los libres—

Si el Gobierno proclama fraternidad y union.—Tambien exige valor y energía para sostenerla.

¡¡VIVAN LOS VALIENTES QUE SALVANDO SU HONOR, SALUDARON LA LIBERTAD!!

Córdoba, Abril 30 de 1852.

Agustin Sanmillan.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Comandante Accidental de Armas.

COMPATRIOTAS:

El éco suave de la Libertad sonó para la República Argentina al callar el último cañonazo de Caseros, bendijisteis al libertador del Plata, y aun os tenian humillados; no obstante, la espada que derrocó la ominosa dictadura de Rosas os mostró el camino de la gloria, y hoy derrocándo vosotros con bravura la dictadura de D. Manuel Lopez, podeis ofrecerlo una Provincia libre.

Gracias os doy á nombre de la Patria ¡oh mis valientes patricios! Gloria á vuestro denuedo, homenage á vuestras virtudes.

COMPATRIOTAS: Todos, olvidemos nuestra pasada opresion seamos generosos con todos, y abrazemonos en nombre de la Patria aun con los que nos han oprimido, así seremos felices, así habremos imitado al Libertador del Plata y habreis llenado los votos de mi corazon.

MANUEL E. PIZARRO.

Del *Progreso* de hoy:—El Comandante General de la Capitania del Puerto al Sr. Ministro de Guerra y Marina, remite una nota de la Sociedad de Prácticos del Puerto, cediendo á beneficio del Erario el estipendio de sus servicios prestados á los buques de guerra nacionales.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Presidente de la H. Junta de Representantes

Buenos Ayres, Mayo 13 de 1852.

Al Sr. Dr. D. Vicente Lopez.

He recibido órden de la Honorable Sala de Representantes para adjuntar al Dr. D. Vicente Lopez, copia autorizada de la ley sancionada con esta fecha, nombrándolo Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires; como igualmente el despacho en forma que prescribe el artículo 2. ° de dicha ley.

Al verificarlo me es satisfactorio anunciar al Dr. D. Vicente Lopez, que los Representantes del pueblo, al depositar su confianza, y elevar á la primera Magistratura de la Provincia á tan benemérita persona, han sido conducidos por la persuasion de que en ella consultaban el honor, y los mas vitales intereses de la Patria.

Dios guarde al Dr. D. Vicente Lopez muchos años.

MANNEL G. PINTOS.
DR. BERNARDO VELEZ GUTIERREZ,
Secretario.
JUAN PICO,
Secretario.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesoreria General del Viérnes 14 de Mayo de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de Tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del dia 13	626,881 ¾	568 2¼	1,164,388 6	1,986	5,570,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	31,254 3		65,113				
Letras cobradas	13,950 2						
	672,085 5¾	568 2¼	1,229,501 6	1,986	5,570,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas			13,950 2				
Billetes de Tesoreria renovados					101,300		
Su premio á 1½ por ciento	4,699 4						
Al Coronel D. Pedro José Diaz, por leña de rama consumida por el ejército aliado libertador	15,117						
Al Teniente Coronel D. Justo R. Guaty, por enganche de individuos de tropa para el regimiento de granaderos á caballo	1,400						
A D. Adolfo Vidal por servicio de sus carretillas á la Capitania del Puerto en un mes	1,200						
A D. Luis Shone, encargado del relox de Cabildo por su sueldo de Febrero, Marzo y Abril	750						
A D. Francisco Solari, por leña de espinillo	1,680						
Al Ayudante Mayor D. Aniceto Panelo, por sus haberes devengados	912						
Existencia	645,067 1¾	568 2¼	1,215,551 4	1,986	5,469,600	4,385,600	1,596,913 7½
	672,085 5¾	568 2¼	1,229,501 6	1,986	5,570,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Viérnes 14 de Mayo de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia del dia 13. De comisos y deposito		1,711 2			A la Tesoreria General	31,254 2	...	65,113	
Existencia del dia 13. Del Estado		...	65,113	17 5					
Entrada	7,054 5								
Salida	8,753 7								
Puerto	1,605 4								
Contribucion	13,840 3								
					Existencia		1,711 2		17 5
	31,254 3	1,711 2	65,113	17 5		31,254 3	1,711 2	65,113	17 5

Buenos Ayres, Mayo 14 de 1852.
BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervine—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Gobernador y Capitan General Electo.

Buenos Ayres, Mayo 14 de 1852.

Al Sr. Presidente de la H. S. de Representantes.

He recibido la nota que el Sr. Presidente me ha dirigido con fecha de ayer, para comunicarme que he sido nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia, adjuntandome la ley dictada con ese motivo, que designa el dia 15 del corriente, para que me apersone á la Sala de Sesiones á prestar el debido juramento.

Al aceptar, como acepto, la elevada Magistratura con que se me honra, cediendo á los graves deberes que me imponen la salud y prosperidad de la Patria, saben bien los Honorables Representantes y el pais que hago el sacrificio de mis mas caras inclinaciones.

[illegible] á los dias de mi ancianidad al través de todas las agitaciones de la revolucion Argentina, he sido testigo de épocas de licencia y de épocas de tiranía, sin haber logrado hasta hoy el ver á la Nacion en el sólido bienestar con que me habia halagado al emprender la lucha de su independencia. En esos tristes ejemplos del pasado creo haber percibido que la causa de todos nuestros males ha sido el esclusivismo de las pasiones individuales, que nunca supieron coincidir en el centro comun á que debian haber dirigido sus esfuerzos para producir el bien general.

Conciliador y prudente por carácter y por conviccion, juzgo que seria preciso desesperar del porvenir de la Patria, si la sensatez y la conciliacion no se hicieran en adelante la regla de todos los actos del ciudadano y del Poder.

Estos principios con que soy tan conocido, han debido ser los que ha tenido en vista la Honorable Sala para llamarme á presidir el Gobierno de la Provincia; y en este concepto, me propongo llenar con firmeza la necesidad de órden, de paz y de prudencia, como el espíritu público lo exige para entregarse al desenvolvimiento de los innumerables gérmenes de civilizacion y de prosperidad que el pais encierra. Mi gobierno será un esfuerzo constante para que los elementos sociales se sistemen de un modo sólido y respetable; porque solo asi lograremos llegar á esa organizacion de la República, tan anhelada, que forma la mas gloriosa aspiracion del digno General que nos salvó de la tiranía.

Si en esta política soy apoyado por la opinion pública, espero todavia que lucirán bellos y felices dias sobre la Patria; si no lo soy, habré cumplido con mi deber, como hasta aquí, resistiendo lo que por ser exagerado fuere contrario á la conducta que siempre tuve como hombre público y privado.

Animado de estos sentimientos llenaré el voto de la Honorable Sala, presentándome en el dia designado á prestar el juramento de ley.

Dios guarde muchos años al Sr. Presidente de la Honorable Sala de Representantes.

VICENTE LOPEZ.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, MAYO 15—A LAS 3.

METALICO....Onzas—Se vendieron de.....	273	á	275
CAMBIO......Sobre Inglaterra..............			65¾ ch.
Id. Francia....................			83 fr.
Id. Estados-Unidos..........	3p.%		de des'to
Id. Rio-Janeiro..............	1¼ p.%		de pré.
Id. Montevideo..............	1 p.%		buscado.
FONDOS PUBLICOS—Al 6 p.%...........	á la par.		
" Al 4 p.%...........	á la par.		

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 14.

Santos, 15 dias, bergantin sardo *Cesar*; á P. Vialo—queda en cuarentena.

ENTRADAS DE CABOTAGE.—DIA 14.

Montevideo, el 11, pailebot n. *Asumpta*; á D. Gowland—con 22 toneladas carbon de piedra, 53 barriles olivos, 35 toneladas.

Corrientes, el 28 del pasado, goleta n. *Magdalena*, de 80 tons.; á Llavallol é hijos—con 517 cueros vacunos secos, 7 sacos cerda, 9 idem lana, 76 zuelas, 90 baquetas 10,000 naranjas.

Santa-Fé, el 5, pailebot n. *San Salvador*, de 12 tons.—con 26 arrobas jabon, 15 y media fanegas maiz.

TELEGRAFO—Dia 15.

Montevideo, barca inglesa *Marg Worrall*—en lastre.

Fondearon hoy.

Un bergantin brasilero, una barca y un buque.

SALIDAS—Dia 29.

Liverpool, barca inglesa *Irt*.
Havre, barca francesa *Aigle*.
Liverpool, bergantin ingles *Freeland*.

LLEVAN BALIJA.

Liverpool, barca inglesa *Leopard*, Lúnes 17 á las 2 de la tarde.

Havre, barca francesa paquete de la línea *Guarani*, domingo 16 á las 12 del dia.

Montevideo, goleta inglesa *Victoria*, lúnes 17 á las 4 de la tarde.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 13—3.ª PUBLICACION.

Tomas Gaenol............Montevideo
Daniel Morale............Idem
Alberto Corbeto............Idem
Lorenzo de de Azori............Idem
Josefa Fernandez............Idem
Manuel Gioello............Gualeguaychú
Juan B. Foras, con una hija............Francia
Manuel Juncos............Córdoba
Tiburcio Cárdenas............Mendoza
Tomas Martiada............Entre-Rios
Elias Aguirre............Idem
Estevan Aramillas, con un peon............Idem
Daniel Bertora............Uruguay
Maria Chabannas............Havre
Bernardo Aguilar............Tucuman
Agustin Maza............Génova
Maria Gonzalez............Corrientes

DIA 14—2.ª PUBLICACION.

Eugenia Farias, con dos hijos............Montevideo
Angela Madera............Idem
Ignacio Saldias............Idem
Gregorio Miguza............Idem
Juan Echeverria............Idem
Salvador Echegaray............Santa-Fé
Eugenio Echeverry............Idem
Juan Mendibazo............Idem
Bernardo Amutel, su esposa y una chica....Uruguay

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Avisos de la Policía.

Existe en este departamento un caballo ensillado, que ha sido encontrado el dia de ayer. La persona que considere derecho á él, puede ocurrir á dicho departamento, que justificando su propiedad, le será entregado.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1852—

m15—2p *Guerrico.*

Habiendo sido aprobada la propuesta que hizo D. Martin Pita, sobre el derecho esclusivo del juego de Loteria de cartones, por los meses restantes del presente año, se avisa al público para que se le reconozca como rematador de dicho ramo. Buenos Aires, Mayo 10 de 1852.

m11—3p. *Manuel José de Guerrico.*

En virtud del superior decreto recibido en peticiones que se han elevado, para establecer una Loteria pública que debe jugarse semanal ó mensualmente; se saca á remate dicho ramo. Los interesados pueden dirijir sus propuestas cerradas al que firma hasta el lunes 17 del presente, que serán abiertas á las dos de la tarde, para la aprobacion de la mas ventajosa. Buenos Aires, Mayo 6 de 1852.

Manuel José de Guerrico.

EDICTOS JUDICIALES.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de primera Intancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes de la intestada Da. Antonia Baez, ya como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este aviso, comparezcan ante este juzgado, y por la oficina al cargo del que suscribe á deducir sus derechos en la testamentaria de la enunciada Baez, en la inteligencia de que si asi no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 14 de 1852.

Adolfo Conde,
m14—8p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de I. Instancia en lo Criminal Dr. D. Miguel Esteves Saguí, se hace saber á los herederos del finado D. José Pando, se presenten en su juzgado, y por la oficina á cargo del autorizante dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha, á deducir los derechos que les competan sobre los bienes fincados por el fallecimiento del indicado Pando, en la inteligencia, que de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1852.

m13—12p. *Zeballos.*

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza, á D. José Agustin Garcia, para que comparezca dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso, por él ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado, á estar á derecho en la causa que sigue contra Doña Dominga Reyes de Garcia, bajo apercibimiento que si asi no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1852—
Adolfo Conde, Escribano Público.
m7—15p

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Juan Santos Merlo, para que se presente por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el asunto que contra él sigue D. Angel Lubranp, por la oficina del que suscribe, sobre cobro de pesos; cuyo comparendo deberá verificarlo en el preciso término de quince dias bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Mayo 6 de 1852.
Izarrualde.
m12—3p.

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria }
Por disposicion del Tribunal de Consulado, se convoca á junta general á todos los acreedores de D. José Gándara para el Lúnes diez y siete del corriente al Salon del despacho á las doce del dia, bajo la presidencia del Teniente de Cónsul primero: lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia, con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1852—
m13—3p
Callexa.

Oficina Originaria.
Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á los comisionados nombrados para la liquidacion de la casa de Anderson Macrae y Ca., comparezcan ante este tribunal á estar á derecho en el pleito que ha promovido D. Adolfo Bulltich contra la espresada casa, dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Mayo 7 de 1852.
Calleja.
m8—3p.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Por causa del mal tiempo, el beneficio de D. Miguel Vaccani, queda transferido para el Lúnes 17 del corriente.

Compañia Lírica Francesa.
6.a funcion de la 2.a temporada.
Dominga 16 de Mayo de 1852.
LE CAID,
Opera bufa en 2 actos.
Acabará la funcion con
Les Rendez-vous Bourgeois.
A las 8.

NOTA. Se advierte que en la boleteria se dan gratis los argumentos de las óperas.

TEATRO ARGENTINO.

Domingo 16 de Mayo de 1852.
REPRESENTACION EXTRAORDINARIA.
DON CESAR DE BAZAN.
DRAMA NUEVO EN 4 ACTOS Y A GRANDE ESPECTACULO.
El Sr. Dupré desempeñará el rol de Don César.
BAILE
LA PAQUITA.
Paso á dos por M.me Dupré y M.lle Landrlle.
HENRIETTE ET CHARLOT.
Vaudeville en un acto, en el cual M.me Dupré desempeñará tres papeles diferentes.
Entrada general 5$——A las 7 y media.

AVISOS NUEVOS.

La funcion religiosa que debia tener lugar en la iglesia de Sto. Domingo, mañana 16, se transfiere por causa del mal tiempo, para el Domingo próximo.

SE DARA UNA BUENA gratificacion, á la persona que de noticias ciertas de un caballo oscuro ensillado con apero nuevo y chapeado, estribos de bracero, pretal y la carona es de tigre. Que ha sido robado el Jueves 14 como á las 12 del dia, de la calle de Méjico frente á lo del Sr. Cordeiro, al lado de un porton.
m15—5p

EN LA TIENDA boteria de Parker ha llegado una partida de estaquilla de Norte America de todas medidas; el que necesite puede verla, en la calle de la Reconquista, esquina que hace cruz con lo de Puirredon.
m15—5p

AL COMERCIO—Los abajo firmados invitan á sus acreedores para aceptaciones y cuentas corrientes á ocurrir por el saldo de sus respectivos acrehencias á la calle de Cuyo núm. 173, desde el 17 del corriente, hasta el 15 del entrante, de la una á las 3 de la tarde; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 15 de 1852.
Ireneo Meltony y Ca. En liquidacion.
m15—2p

Colegio Frances de Señoritas.
(Calle de Suypacha núm. 20.)

LA directora que subscribe, tiene el honor de avisar á sus compatriotas y á los Sres. padres de familia en general, que en este establecimiento que cuenta ya con un crecido número de alumnas, se enseña á las niñas una educacion esclusivamente francesa, en los cuales se compromete perfeccionar las niñas confiadas á su cuidado. Estas son: la doctrina cristiana, la lectura, la escritura, la gramatica francesa, aritmética, geografía, historia, costura y bordado. Tiene contratadas maestras de piano y de dibujo.
Se admiten pupilas, medio pupilas y esternas.
m15—6p
Virginia Lakargoutte.

EL QUE subscribe tiene el honor de participar á este respetable público, que ha trasladado su tienda sastreria de la calle del Perú núm. 72, á la misma núm. 27, en los altos frente á la casa del Sr. D. Luis Dorrego, donde continuará haciendo todos los esfuerzos posibles á fin de agradar á los Sres. que se han dignado y dignen favorecerlo con su confianza. Para el efecto se ha provisto de un surtido selecto de paños, casimires, cortes de chalecos &a. &a.
Manuel Maria Rodriguez.
m15—4p

OFICIALES sastres, se necesitan tres ó cuatro, en la sastreria de Rodriguez, calle del Perú núm. 27, en los altos. m15—4p

EN LA CALLE de Chacabuco núm. 15, se precisa un sirviente estrangero que sepa cuidar bien un caballo; será escusado se presente, si no tiene quien garantice su conducta.
m15—5p

SE VENDE dos cuartos de tierra, del Parque de artilleria cuatro cuadras para fuera quinta de Pasos darán razon.
m15—3p

SE HA PERDIDO un muchacho de campo de edad de siete años; la persona que lo entregue en el hueco de los Olivos, casa de D. Pablo Nuñez, sera gratificada.
m15—3p

50 PESOS de gratificacion: se ha perdido el lunes 10 del corriente, de la casa calle Santo Domingo núm. 28, un perrito cachorro, overo chocolate, tiene las cuatro patas blancas con manchitas chocolates, es de casta perdiguera y se llama Shot; el que lo entregue ó de noticias ciertas de él recibirá la gratificacion espresada.
m15—3p

PARA DEPOSITO de cueros, carpinteria ú otro establecimiento semejante, se alquila un corralon chico con un galpon grande de 18 varas de largo, por 12 de ancho, y un gran porton, se dara por un precio modico, ocurrase hasta el lunes proximo en la calle de la Independencia núm. 165, de la Concepcion media cuadra para el rio que alli esta el corralon, y pasado el lunes se podra ocurrir al Paseo Julio esquina de la calle del Parque. m15—2p

SE ALQUILA una casa como para negocio en el pueblo de San Isidro, con bastante comodidad; tiene un hermoso armazon; en la misma casa ha habido negocio y queda en la misma plaza. Tambien se vende en armazon como para puesto, con todos los útiles, se dará muy barato; para tratar ocurran, calle de Cuyo núm. 323. m14-3p

Aviso Oficial.
Escuela Normal.
Se ordena á los jóvenes que han pretendido ser inscriptos en la Escuela Normal, se presenten en la Universidad, el Lúnes 17 á las 10 de la mañana sin falta. m14-

SE VENDE UNA casa en San Isidro con seis piezas en buen estado, con terreno de 29 varas de frente al Oeste y 57 de fondo al leste, lindando por su frente calle por medio con D. Aquilino Mercado, una cocina de material y una pieza mas separada. A mas el terreno está poblado de árboles é ingertos; el que interese en tratar, ocurra á la calle de Federacion No. 327 donde hallará al interesado. m14—3p.

SE HA abierto un nuevo almacen de ferreteria y talabarteria, en la calle de la Federacion núm. 173, y Suipacha n. 2 esquina conocida por la de Ravelo, donde se encontrará un buen surtido de ambos ramos.
m14—10p

AL PUBLICO—La sociedad que existia en la talabarteria, en primer lugar á la calle de la Piedad núm. 109 y 111, y ahora calle del Perú núm. 9, entre D. Manuel Delfuch y D. Pedro Labbé, se ha disuelto de mutuo acuerdo desde el 1º de Mayo. D. Pedro Labbé queda solo en el giro, y Delfuch libre de todo compromiso que hubiese contra dicha sociedad, y si alguno tuviese algun reclamo que hacer individualmente á dicho Delfuch, se le suplica se presente en dicha talabarteria en el termino de tres dias desde la fecha. Buenos Aires, Mayo 14 de 1852.
m14—3p
Delfuch—Labbé.

AL BUEN GUSTO DE PLANTAS, se venden algunas con sus tinas y bancos correspondientes, al gusto del comprador todas juntas ó por separado, tambien se vende una mesa de comedor, ocurran calle Tacuarí No. 171.
m14—3p.

EN LA Fonda y Cafe calle de Belgrano núm. 98, á precios muy razonables dan a comer por mes, en casa y mandan portaviandas para fuera, tanto á la francesa como al uso del pais; alli mismo se necesita una sirvienta, se preferirá una vasca. m14—3p

PROFESOR DENTISTA,
CARLOS E. KRAUSE.
Vive en los altos calle de la Victoria No. 63.
Se encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.
De vuelta de su viage á Alemania y Francia, se apresura nuevamente á ofrecer sus servicios profesionales al respetable público. Tiene en su poder dientes minerales, que no se han visto todavia en el pais, que se colocan por un nuevo método, sin dolor ninguno. Posee los mejores perfeccionados instrumentos para estraer muelas casi sin dolor ninguno; ademas un remedio para quitar el dolor de muelas, y para emplomar, oro puro y varias otras muy buenas emplomaduras, como tambien para conserva y limpiar la dentadura los mejores polvos y tinturas.
m14—30p

COCINERA ó cocinero, se necesita uno, en la calle de la Defensa núm. 9, en los altos; presentando informes se les dará un buen sueldo.
m14—3p

A LOS Señores Oficiales, una banda de seda punzó una espada de parada, y una dragona de cordon de oro, todo de lo mejor y con muy poco uso, se vende en la calle de Mayo núm. 59. m14—3p.

SE VENDE las casas sitan en la calle y plaza del Parque núm. 312¼, 312¼, y 312¼, son recientementes edificada á la moderna con solidez, buenas maderas, se hallan actualmente alquiladas, pero puede pasar á verlas, la persona interesada, y para tratar á la calle de la Defensa núm. 10. m14—15p

BOTERIA DE PARIS
Calle Santa Clara num. 68.
Se necesitan tres oficiales para botas de charol, y dos para zapatos de dos suelas de señora. m14—5p

BUSCA ACOMODO UNA persona que desea colocarse en un almacen por mayor ó menor, en alguna barraca ó saladero ya sea en la ciudad ó en la campaña Para obtener informes acerca de su buena comportacion, puede ocurrirse al No. 2 calle Nueva. m14—3p.

SE VENDE una casita en la calle de San José núm. 170. Para tratar ocurrase allí. m14—5p.

CONCHAVADA se precisa una para la cocina para una corta familia, y una sirvienta ó sirviente de 10 á 12 años, para el servicio interior; acreditando su conducta puede presentarse calle de Cangallo núm. 233. m14—3p

SE ALQUILA en una casa respetable, un hermoso salon para escritorio, y tambien un depósito con puerta y ventana á la calle; en la calle Mayo No. 26 darán razon.
m14—3p.

SE OFRECE EN arrendamiento un campo á inmediaciones del arroyo de la Choza, con media legua de frente y tres cuartos de legua de fondo propio para cria de ovejas; para tratar ocurrán calle la Merced No. 67. m14—5p.

COCOS frescos del Brasil para hacer dulce, se venden frente al mercado calle de San Francisco núm. 132 al lado de la confiteria.
m14—5p.

✠

FUNERAL.
La Sra. Da. Manuela Reynoso de Acuña,
Falleció el 5 de Mayo de 1852.
(Q. E. P. D.)
Los hijos y demas deudos, suplican á las personas de su relacion y amistad, á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquela invitatoria, se dignen asistir á los sufragios que harán por el descanso eterno de su señora madre, en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco, el Miércoles 19 del corriente, á las 10 de la mañana siendo prevencion que para no gravar mas á los Sres. convidados: el duelo se despedirá de la puerta del Templo, quedando muy reconocidos á los Sres. asistentes.
Se invita tambien á los Sres. sacerdotes para la asistencia y celebracion de misa. m14—4p

SE VENDE un almacen cito con muy corto capital situado en la calle del Temple y Montevideo, media cuadra para el campo (nombrada esquina del Caballito). Para tratar ocurran á la misma á cualquier hora del dia. m14—4p

SE QUIERE hablar con el Sr. D. Agustino Simonetti, teniendo que entregarle cartas el Sr. D. Luis Babbio; lo encontrará en el Hotel del Globo calle Mayo núm. 36, desde las ocho hasta las 12 de la mañana. m13—3p

SE VENDEN
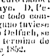
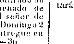
como 900 á 1,000 ovejas, propias para cria; el que le interese ocurra á la calle de Corrientes núm. 115, de 8 hasta 10 de la mañana y de 5 á 6 de la tarde. m13—3p

LA PERSONA que haya encontrado un rosario encadenado de cuentas blancas con 9 cuentas de oro, la cruz y el señor de plata, y un escudo de lo mismo, que se perdió el Domingo 2 del corriente en el templo de San Francisco y lo entregue en la calle de Salta núm. 68, será gratificada. m13—3p

EN LA CALLE de Suipacha, frente al núm. 295, se necesita un peon y un muchacho para vender fatura. m13—3p

REMATES.

Por Thomas Gowland.
Calle La Defensa núm. 147.
El Martes 18 del corriente á las 11 á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular los siguientes artículos.
200 bolsas arroz del Brasil, 50 tercios yerba paraguaya fresca superior, 40 petacas tabaco idem, 20 bordalesas vino, 100 soborndles yerba paranguá, 50 cajones vino Jerez, 6 cascos coñac ingles, alguna azucar refinada y de Pernambuco, 20 cajones quesos redondos, 30 idem encurtidos y salsa inglesa, 50 idem té perla superior, algunos fardos algarroba, 20 sacos ají en rama y otros artículos.

POR EL MISMO.
En la casa de comercio de los Sres. Tomas Tomkinson y Ca., calle de la Piedad núm. 117.
El Miércoles 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular, un hermoso y variado surtido de efectos ingleses, compuesto de lo siguiente.
Paños de colores de diferentes clases, lienzo de poncho diferentes calidades, idem azules finos y entre finos, un variado surtido de telas de poncho, jergas inglesas de lana, dima cos, de lana y mezcla, zarazas anchas y angostas, idem idem de camisas, bramantes finos, entre finos y ordinarios, lienzo de tabla, arpilleras, encajes, pañuelos borra de seda, idem de rebozo de lana y de algodon, cuellos de muselina bordados para señoras, y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO.
En la casa de comercio de los Sres. Renner Del Sar é Imbert, calle San Martin núm. 25.
El Lúnes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se han de estipular, un buen surtido de artículos de merceria, cristales, porcelanas y efectos de tienda, compuesto de lo siguiente:
MERCERIA. Flecos, esterillas, juguetes, cajones de armonicas, idem de necesarios para señora, botones de varias clases espejitos, candeleros de varias clases, palmatorias de bronce, un surtido de cajones de fósforos superiores, cintas de seda para guarniciones, corta plumas, juguetes de loza, figuras y adornos de porcelana, candeleros con caireles finos, un gran surtido de papie Mache, cintas de varias clases, cubiertos, tijeras, ballenas, agua de colonia &a.
TIENDA. Un lindo surtido de vestiditos de lana para niños, un idem idem de idem de seda, capas de merino bordadas, rub de chamber, camisas de hilo rica clase, pañueleria de tartan de varias clases, géneros de lana para vestidos, pañuelos de hilo, géneros para chalecos, esceseses de lana bordados, camisolines, mangas cuellos, géneros de seda, paños castos, camisetas de lana y otros efectos recien recibidos.
Servicios de café ricos, cajones de vasos ordinarios, varios objetos de porcelana, cajones de vasos finos, cejones de cristales surtidos estampados, cigarros de varias clases, papel pintado y de cartas, lámparas, tubos de tres clases, arañas de bronce, platos de cristal, botellas de perceluna para agua.

Por Vivar y Billinghurst.
En su casa calle Santa Rosa No. 19.
De efectos de varias casas introductoras.
El Lúnes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiccion que se estipularán al tiempo del remate un surtido de efectos ingleses y franceses, compuesto de:
Paños franceses fábrica de Sedan, idem ingleses azul y negro, alpacas, zarazas, pañuelos de rebozó de algodon, fleco de lana, paletos de invierno, pantalones de paño, zarazas francesas, medias cortas crudas, medias de señora, gorras de lana, medias de niños, bramantes varias clases, franela &a,. y otros artículos.
Al mismo tiempo.
Por cuenta de aseguradores; 2 cajones hules averiados.

Por Ramon G. Arriola y hermano.
En la casa de comercio del Sr. D. Manuel Arrotea, calle de la Victoria núm. 150.
De efectos franceses recien introducidos por el Universal y Camoens.
El Martes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor, portura, un lindo bariado surtido de efectos compuesto de:
Paños franceses superfinos surtidos de colores, idem regulares, idem ingleses finas, idem de poncho, idem de idem regulares, casimires franceses ricos y lindos gustos, idem alemanes, tartanes de lana, merinos de colores para vestidos, varios géneros de lana para idem, enaguas bordadas, guingales para vestidos de señora, capas de raso y de terciopelo, tornasole de seda, rasos y pequines negros, pañuelos de seda de tapas ricos, idem de varias clases, corbatas de seda ricas, adornos para señoras, pañuelos de seda foulares, camsolines y mangas, pañuelos de cachemir finos y regulares, idem del Ghet, idem de estradella, género de seda para chalecos, camisas de varias clases, pañuelos ricos, idem idem bordados, sombreros finos, gorras para señoras, quinquees y lámparas de varias clases, estratos de idem idem, aceites idem idem, jabones de almendra, idem de rosa y otras clases, agua de Colonia varias clases, necesarios de perfumeria, idem de costura, broches, escopetas de dos tiros superiores, colecciones de cuadros finos, juegos de porcelana de café y de té dorados y blancos, juegos de mesa, carpetas de idem, un surtido completo de papel dorado como para salas; tambien se rematarán una partida de vinos de Burdeaux y Santerne en cajones del mas superior y otros muchos renglones de tienda y merceria que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
De muebles &a.
Calle La Defensa núm. 14.
El Lúnes 17 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles pertenecientes á una familia, que se ausenta del pais á saber:
Una marquesa francesa de caoba camera con colchones, y corona, otra idem de niños de caoba, 3 sofaes de caoba forradas en crin, 18 sillas de esterilla doradas, 12 idem de madera, 2 cunitas, 1 piano de buenas voces, cuadros de pinturas, 1 armario, 2 pianos piernas de calzon, relojes de sobremesa, idem de bolsillo de oro, idem de plata, sillas de montar de hombre, cubiertos de plata, y otros varios muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Calle la Defensa No. 14.
Para los almaceneros.
El Miércoles 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á quien mas diere por conclusion de facturas, en lotes al gusto de los compradores.
100 bultos de yerba misionera, 109 tercios idem paraguaya 3 petacones tabaco paraguayo, 50 rollos idem negro del Brasil 20 pipas vino de Cette, algunas barricas azucar de Pernambuco, cigarros paraguayos y correntinos en cajones chicos, quesos de Holanda, clavos de comer, cerveza inglesa en barricas, y otros varios artículos del ramo.

POR LOS MISMOS.
De efectos
De casas introductoras.
El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un buen surtido de efectos ingles y franceses que consisten en:
Zarazas anchas y angostas, bramantes, lienzos, paños finos negros y azules, idem regulares, casimires varias clases, pañuelos de cachimir de taparse, idem de seda de manos, id. de borra, medias blancas de mujer, idem cortas crudas, hilo de narteta, lustrinas, camisas, calsoncillos, lonas surtidas, bayetas amarillas, paño de poncho, y otros efectos, incluso algunos lotes con averia que se manifestarán en el acto del remate.
Tambien se rematarán para liquidacion de facturas, platillas blancas, coletas plomos y negros, yaconas y barios cajones de zarazas, &a., &a.

Por Federico Silva.
En la casa de comercio de los Sres. Coqueteaux y Danthonay, calle de Representantes núm. 119.
Mercancias francesas.
El Lúnes 17 y Martes 18 del corriente se procederá á la venta en lotes y condiciones que se estipularan, de un nuevo y variadisimo surtido de efectos franceses recientemente introducidos de gustos modernos de cuyo pormenor que es muy estenso solo se anuncia una parte.
Tartanes, casimires, una gran variedad géneros para vestidos de seda, seda y lana, idem de nueva moda en terciopelo, fulares, merinos, un gran surtido pañuelos de lana, casinaires de algodon, camisas, escoses, rasos de lana para vestidos, jaconas para idem, percales, zarazas, damascos de seda, vestidos chinescos bayader, mangas bordadas de tul y muselina, géneros blancos para vestidos, barejes de seda, manteletas, géneros para chaleco basquines y por órden los demas efectos que no se anunciarán y que se manifestarán en el acto del remate

POR EL MISMO.
En la casa calle de la Federacion No. 465 en las cuatro esquinas del Molino de Viento.
El Miércoles 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio todos los ricos muebles que adornan dicha casa; cuyo pormenor es el siguiente:
Sala—1 hermoso sofá de caoba forrado en crin, 2 pares mesas de arrimo ricas, 1 par candeleros bronceados piernas de mármol, 1 par canasta porcelana, 1 mesa redonda caoba, 1 coleccion cuadros, 1 caja música de siete sonatas, 1 costurero, 1 caja de la India, 1 docena sillas americanas esterilla, 1 alfombra de sala, 1 cajita para sigarros habanos.
Aposento—1 marquesa nueva caoba de moda, 1 lámpara, 1 cómoda de escritorio caoba, 1 tocador caoba, 1 ropero caoba, 1 cama caoba, 1 mesa luz de caoba, 1 percha para ropa, 1 estera de esparto, 1 coleccion cuadros marcos caoba, 1 idem idem pino, 1 mate plata boquilla de oro, 1 relo de plata, 1 idem crdena de oro. 1 par fanales de cristal.
Otro cuarto—1 cama fierro, 1 par mesas arrimo, 1 docena sillas esterilla, 1 lavatorio sedro, 2 escaleras, pino, varias alhajas de oro y plata.
Comedor—1 mesa para 22 cubiertos, 1 confidente forrado en damasco, 1 armario pino, 1 docena sillas madera, 1 lavatorio sedro, 1 juego café porcelana, loza, botellas cristal y muchos otros objetos que se verán en el acto del remate.
Al mismo tiempo.
Porcion de útiles de panaderia y harineria que estarán á la vista el dia del remate.

Por G. Ibarra.
Calle de Corrientes núm. 103.
De Muebles.
El Martes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, para desocupar la casa por ausentarse la familia, se venderán al mejor precio todos los muebles como:
1 sofá de caoba, 1 mesa redonda, 2 idem de arrimo, 1 piano, 2 rinconeral, 1 docena sillas, 1 relój de sobre mesa, espejos, floreros, papel pintado, adornos de mesa, 2 cómodas de caoba, 1 armario, 1 mesa de comedor, 1 costurero, 1 caja, 1 marquesa, 1 cocina económica, útiles de cocina y muchos otros muebles que estarán á la vista.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.
El Lúnes 17 á las 4 de la tarde, saldrá la goleta inglesa "VICTORIA," para ir de pasage, vea o con su capitan calle La Merced núm. 74.

Para Amberes,
Saldrá el 18 del corriente la barca sarda "*ROMULO*," capitan P. Leonardo Novaro, los que quieran ir de pasage en este buque, dirijánse al Hotel de Europa, calle Mayo núm. 53, donde vive el dicho capitan. m13—4p

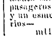
Para Marsella y Génova.
El muy hermoso y velero de primera clase bergantin sardo *Lariano*, de 240 toneladas, su capitan Sebastian Cuesta, teniendo listo todo su cargamento saldrá sin falta el 15 del entrante mes de Junio, admite pasageros solamente para lo que tiene excelentes comodidades y un esmerado trato. Para tratar ocurrase á sus consignatarios—
Corti, Francischelli é Ferrario,
m11—30p.
Calle la Merced No. 136.

—¡Amenazais!

—¡Oh, no! dijo Athos tristemente: no hay mas baladronadas que temor en mi alma. Dios, de quien os hablo, me oye hablar, y sabe que por la integridad y el honor de vuestra corona, derramaría aun en estos momentos toda la sangre que me han dejado veinte años de guerras civiles y estrangeras. Puedo aseguraros, por lo tanto, que no amenazo al rey, como no amenazo al hombre; pero lo que sí os digo es, que perdeis dos servidores por haber muerto la fé en el corazon del padre, y el amor en el corazon del hijo. El uno no cree ya en la palabra real, ni el otro en la lealtad de los hombres ni en la pureza de las mugeres. ¡El uno ha muerto para el respeto, el otro para la obediencia! Adios.

Y diciendo esto, rompió Athos su espada contra su rodilla; dejó lentamente los dos pedazos sobre el suelo, y saludando al rey, á quien ahogaban la cólera y la vergüenza, salió del gabinete.

Luis, abismado sobre su mesa, pasó algunos minutos en reponerse, y levantándose de repente, llamó con violencia:

—¡Que llamen á Mr. de Artagnan! dijo á los ugieres asustados.

CAPITULO LII.

Sigue la tempestad.

Sin duda se habrán preguntado ya nuestros lectores cómo Athos se habia hallado tan á punto en la habitacion del rey, cuando no habian oido hablar de él en tanto tiempo. Siendo nuestro deber, como novelista, encadenar ante todo los sucesos unos con otros con una lógica casi fatal, nos hallamos dispuestos á responder, y respondemos á esa pregunta.

Porthos, fiel á su papel de arreglador de negocios, habia ido al salir de palacio á reunirse con Raoul en los Mínimos del bosque de Vincennes, y le refirió con todos sus pormenores su conferencia con Mr. de Saint-Aignan, terminando su relato con decir, que el mensage del rey á su favorito, no ocasionaria probablemente mas que un retraso momentáneo, y que así que Saint-Aignan se separase del rey se apresuraria á acudir á la cita que le habia dado Raoul.

Pero Raoul, menos crédulo que su antiguo amigo, dedujo del relato de Porthos, que si Saint-Aignan fué á ver al rey, se lo contaria todo, y que, contándoselo todo, el rey prohibiria á Saint-Aignan acudir al lugar de la cita. A consecuencia de esta reflexion, dejó á Porthos que guardase el puesto, para el caso, muy poco probable, de que Saint-Aignan llegase á ir; pero le exigió al mismo tiempo que no permaneciese en el sitio mas que una hora ú hora y media. Porthos se negó á ello formalmente, instalándose, por el contrario, en los Mínimos, como si quisiese echar allí raices, haciendo prometer á Raoul que volviese desde la casa de su padre á la suya, á fin de que el lacayo de Porthos supiese donde hallarle, en el caso de que Mr. de Saint-Aignan acudiese á la cita.

Bragelonne dejó á Vincennes, y se encaminó directamente á casa de Athos, que se hallaba en Paris hacia dos dias.

El conde habia sido ya avisado por una carta de Artagnan.

—Caballero, dijo: ¡teneis una memoria escelente!

—Siempre me sucede lo mismo cuando me cabe el alto honor de ser recibido en audiencia por el rey.

—Bien, todo eso he dicho; ¿y qué?

—Y dí las mas sínceras gracias á V. M. porque esas palabras manifestaban un interés que hacia mucho honor á Mr. de Bragelonne.

—¿Tambien recordareis, dijo el rey recalcando sus palabras, que manifestasteis gran repugnancia hácia ese matrimonio?

—Así es, señor.

—¿Y que hicisteis la peticion contra vuestro gusto?

—Sí, señor.

—Por último, recuerdo tambien, porque tengo una memoria casi tan buena como la vuestra; recuerdo, digo, que pronunciasteis estas palabras: "No creo en el amor de la señorita de la Valliere á Mr. de Bragelonne." ¿Es cierto?

Athos sintió el golpe, pero no retrocedió.

—Señor, dijo: ya he pedido perdon á V. M., pero hay ciertas cosas en aquella entrevista que solo podrán entenderse al desenlace.

—Veamos entonces el desenlace.

—V. M. dijo que diferia el matrimonio por el bien de Mr. de Bragelonne.

El rey calló.

—Hoy Mr. de Bragelonne es desgraciado hasta tal punto, que no puede diferir por mas tiempo el pedir una solucion á V. M.

El rey perdió el color. Athos le miró fijamente.

—¿Y.... qué pide.... Mr. de Bragelonne? preguntó titubeando el rey.

—Lo mismo que vine á pedir al rey en mi anterior audiencia; el consentimiento de V. M. para su matrimonio.

El rey calló.

—Las cuestiones relativas á los obstáculos han desaparecido para nosotros, continuó Athos. La señorita de la Valliere, sin bienes de fortuna, sin ilustre nacimiento y sin belleza, no deja de ser el mejor y único partido para Mr. de Bragelonne, puesto que este la ama.

El rey apretó sus manos una contra otra.

—¿Vacila V. M.? preguntó el conde sin perder un átomo de su firmeza ni de su política.

—No vacilo.... rehuso lo que me pedís, dijo el rey.

Athos se recogió por un momento dentro de sí.

—Ya he tenido la honra, dijo dulcemente, de hacer presente á V. M. que ningun obstáculo haria cambiar los sentimientos de Mr. Bragelonne, y que su determinacion parecia irrevocable.

—¡Hay de por medio mi voluntad, y creo que eso sea un obstáculo!

—Es el mas grave de todos, replicó Athos.

—¡Ah!

—Ahora, séanos permitido preguntar humildemente á V. M. la razon de esa negativa.

—¿La razon?....¡Una pregunta! esclamó el rey.

—Una súplica, señor.

El rey, apoyándose en la mesa con los dos puños:

—Sin duda habeis olvidado los usos de la córte, señor conde, dijo con voz concentrada. En la córte no se dirigen preguntas al rey.

—Es verdad, señor; pero si no se pregunta, se hacen suposiciones.

—¡Suposiciones?.....¿Y qué quereis decir con eso?

AVISOS.

CARLOS D. FREDRICKS y C.ª, Retratistas al Electrotypo, avisan al público su pronta salida para los Estados Unidos. Las personas que todavía necesiten un buen retrato por este inimitable sistema, concurran cuanto antes á su galeria calle de la Piedad núm. 98. m12—30p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 400 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos.
Calle la Victoria núm. 79. m13—15p

Agencia Francesa.
Calle de la Federacion No. 12
DINERO Á REDITOS.
SE necesitan varias cantidades pequeñas de dinero, sobre fincas en el pueblo, libres de todo gravámen. m13—3p.

EL IDIOMA frances en sesenta lecciones, por un profesor de la Universidad de Paris, 33 calle de Corrientes. m13—5p.

HORTICULTURA FRANCESA. J. Veyrati y Ca, llegado directamente de Paris, tiene el honor de avisar á los señores aficionados que acaban de llegar á esta capital con una bellísima coleccion de plantas, flores, arbustos &a., que venderá por los precios mas módicos.—40 especies de camelias—10 de albaricoques—10 de ciruelas—10 cerezas—10 de naranjos—árboles frutales escojidos—36 clases de peras—40 de manzanas—150 especies de rosas muy dobles. Potajes—granos de mas de 150 especies—semillas de flores. Las personas que deseen ver el catálogo, pueden ocurrir á la calle de la Federacion núm. 83. m13—15p

COLEGIO DEL PLATA.
Calle Santa Clara No. 109.

Los infrascriptos tienen el honor de participar al público de Buenos Aires, que desde el 1º de Junio próximo dirigirán en sociedad el Colegio del Plata.
Al mancomunar sus esfuerzos en momentos en que el pais tiende al perfeccionamiento de la enseñanza, ellos esperan merecer las simpatías y la confianza de los Sres. Padres de familia, deseosos de dar á sus hijos una sólida y provechosa instruccion.
Aunque se ha de publicar próximamente el programa detallado de los ramos, cuya enseñanza se cultivará con el mayor esmero, sinembargo se previene desde luego á los Sres. interesados que el estudio de los idiomas contraerá de un modo especial la atencion de ambos socios.
Las reformas que se hagan en el régimen interior llenarán las exigencias de los *Padres* mas delicados en este punto—Buenos Aires, á 12 de Mayo de 1852.
Carlos Clarmont. *Alberto Larroque.*
La matrícula queda abierta desde hoy—Se admiten pupilos, medios pupilos y esternos. m13 6p

50 pesos de gratificacion, se darán á la persona que entregue ó de noticia cierta de un caballo saino, herrado de las cuatro patas y un poco lastimado en el pecho; en la calle de Zeballos núm. 111, recibirá dicha gratificacion. m13—5p

SE ALQUILA una casita chica con una hermosa sala á la calle, y tres piezas mas recien pintadas y blanqueadas, y un hermoso patio; en la misma casa encontrarán con quien tratar calle del Parque núm. 105. m13—5p

CAFE EN VENTA con un diez por ciento de rebaja, se vende el café y billar de Ratisbonne, calle Sta. Clara núm. 97, (altos) m13—3p

INTERESANTE á los panaderos ó harineros: se trata de alquilar una casa con dos asientos de atahonas, máquinas, sernidores, una cuadra con todos los útiles para la elaboracion del pan, con dos hornos, uno chico y otro regular, graneros y demas comodidades, para el efecto, en la calle de Cuyo casa de Villegas ó hijos en el cuartel 31; el precio será muy moderado, las ventajas que proporciona el establecimiento son buenas por su situacion inmediata á los mercados. m13—18p

BUSCA ACOMODO un hombre de 38 años, para algun establecimiento de barraca, saladero, veleria &a. en clase de mayordomo; previniendo que entiende de hacer velas, pues lo ha ejercitado mucho tiempo, dará garantias con personas respetables; puede dejarse una razon donde debe ocurrir en la calle de las Piedras núm. 22, que asistirá al momento. m13—3p

UNA RICA ESPADA dorada, un tali con chapa y hebillas de plata, y una banda rica; todo se dará tirado, calle de las Piedras núm. 22. m13—3p

SE VENDE en Santos Lugares, una casa de trato con mucha comodidad como para familia y negocio, dos armazones pulperia y tienda sin surtido; dicha casa tiene siete piezas y corral de madera, pozo de balde, y todos útiles de pulperia y cascos de bebida blanca, darán razon en la calle de las Artes núm. 185, al lado de la carpinteria. m12—3p

SE DESEA conchavar una mucama que sea estrangera; ocúrrase á la casa No. 41 calle de la Victoria. m13—3p.

EN LA CALLE SAN MARTIN No. 30 frente á la Catedral, se vende dos hermosas estufas inglesas para sala, y frasquitos finos con tapa de cristal para botiquines, &a. á precios sumamente baratos. m13—2p.

PARA UNA fábrica de cerveza situada en el mejor parage, en una casa que tiene todas las comodidades necesarias, se necesita un socio para poder estender mas el establecimiento; el propietario de la indicada fábrica que hace muchos años reside en el pais y posee conocimientos suficientes de la localidad y de los idiomas, se comprometeria acompañado de un regular capital, fabricar la mejor cerveza como la llegada de Europa; este resultado ya se ha realizado antes. Para tratar, en la misma fábrica cerveceria de las cinco esquinas. m11—6p.

AL PUBLICO.
EL abajo firmado avisa que el Sr. M. C. Meiwes no estando mas en su servicio, no tiene derecho para cobrar las cuentas que están en su nombre. Corralon de maderas calle de Julio No. 71. Buenos Aires, 8 de Mayo de 1852.
m8—10p *Hiram Hunt.*

LIBROS NUEVOS,
Ultimamente llegados.

Año Cristiano, 18 tomos, edicion adornada con 302 láminas.
Biblia (la) Vulgata Latina, traducida por Scio de S. Miguel, edicion de lujo, enriquecida con 40 láminas finísimas, 5 tom.
Biblioteca de religion, 10 tomos.
Missale romanum. Edicion magnífica, con los oficios propios de España é Indias; *rúbricas coloradas* y 11 láminas, 1 tomo en 4º, última edicion.
Missale romanum franciscanum.
Missale romanum predicatorum.
Febrero novisimo, por Tapia, 6 tomos.
Luz de verdades católicas, 1 tomo en 4º
Secretos de la naturaleza.
Introduccion á la vida devota.
Coloquios con Jesucristo.
Defensa del cristianismo, 4 tomos.
Teneduria de libros.
Autores selectos, 3 tomos.
Sermones de Sanchez Sobrino, 4 tomos.
Almacen de niños, nueva edicion con muchas láminas.
La Estrangera.
Pablo y Virginia.
Libreria de Lucien, calle la Victoria No. 49.

SE ALQUILA una quinta distante de la ciudad una legua, conteniendo una casita de madera con cocina y cuatro cuadras de terreno, á propósito para verduras; ocúrrase á la calle de Potosí No. 183. m13—3p.

SE HA PERDIDO de la calle del Perú No. 17, una perrita blanca fina, con un lunar color café en el lomo: el que la entregue en dicha casa recibirá una gratificacion y las gracias. m12—4p.

APRENDICES. Se necesitan algunos jóvenes de edad de 12 á 15 años para enseñarles el oficio de hacer calzado claveteado, bajo contrata corta y asegurandoles buen trato, jóvenes estrangeros serán preferidos; para mas pormenores ocurran al almacen de calzado calle la Defensa No. 17, ó en la fábrica calle las Artes No. 171, esquina á la calle del Parque m12 5p

ZAPATOS Y PALETOS DE GOMA. Se acaba de recibir un surtido completo de zapatos de goma para hombres, señoras y niños, de todas medidas. Tambien paletos y capas de lo mismo en el depósito de ropa hecha, calle La Merced núm. 62. m12-5p

ROPA DE NIÑO—Se acaba de recibir un surtido completo de vestuarios para niños de 4 á 10 años. Tambien paletos para niños de 6 á 15 años, en el depósito de ropa calle La Merced núm. 62. m12—5p

Deseando manifestar de un modo digno y positivo el respeto y amor que merece S. M. la Reina Da Isabel 2.ª (Q. D. G.) á todos los Españoles residentes en este pais, y queriendo por otra parte tributar gracias al Ser Supremo por haberla dispensado su gracia, tanto en su feliz alumbramiento, como en salvarla del puñal regicida del malvado Merino, se ha dispuesto al efecto en acuerdo con algunos compatriotas, celebrar una funcion religiosa en la iglesia de P. P. Predicadores de Santo Domingo el dia 16 del corriente á las diez de la mañana.
Para dar pues este público testimonio se espera concurrirán en este acto religioso, todos los Españoles amantes de la salud de su Reina y de la prosperidad de su Patria. m12—4p.

SOMBRERERIA de Manigot, calle la Merced No. 33. Se acaba de recibir por el Camoens un magnífico surtido de efectos para hombres y niños; sombreros de castor negros de la fábrica que mereció la medalla de la esposicion de Londres, id. de felpa de lo mas rico de la misma fábrica, gorras de paño para hombres y niños, id. de terciopelo azul turquí y negras, bastones de estoque y espadas con ricos puños, id sin estoque, camisetas de franela muy ricas, guantes de cabritilla de Preville, id. de castor, camisas ricas de hilo, cuellos de id., agua de Colonia, carteras, ricas cigarreras y una infinidad de mas artículos para hombres. m13—8p.

MUY BARATO. Lustrinas rica calidad y de diferentes gustos á 24 pesos corte, zarazas á 8 pesos id., id. firmes pinta de chali 15 ps., bramante á 1 peso y 12 reales, pañuelos de seda lindos gustos 10 pesos, id. de pequin floreado de-taparse 40 pesos, id. de rebozo de algodon 7 pesos, corbatitas de señora, ponchos ingleses 30, 40 y 50 pesos, id. de paño 120 pesos, zapatos de señora de tafilete 6 pesos, seda joyanto 8 pesos onza, y una infinidad de artículos que se darán muy baratos, en la tienda calle Santa Fé, de la Rondanita cuadra y media para el rio. m13—5p.

DEPENDIENTE SE precisa uno que sea inteligente en el ramo de almacen; el que presente buenas recomendaciones, ocurra al almacen en la calle de Cuyo de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, á las 3 de la tarde. m13—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
Crédito Público.
La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 11 hasta el 20 inclusive del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del vocal encargado de ella al efecto. Buenos Aires, Mayo 11 de 1852. *Simon R. Mier.*

CAFE RESTAURANT DU MIDI.
TENU PAR
ROMAIN TARBULIER,
Rue Ste.-Claire, No. 139.

Ce restaurant, avantageusement connu depuis longtemps, fera sa réouverture dimanche 16 mai; on y trouvera une cuisine variée, les prix des consommations seront les mêmes:—déjeuner au choix et dessert, 1 pain, ½ bouteille vin de Bordeaux 6 piastres—diné 3 plats au choix, 1 pain, ½ bouteille vin, 1 dessert 8 piastres.—Un jeune homme actif et intelligent récemment arrivé de France, fera tout son possible pour remplir au mieux les commandes qui lui seront adressées, á des prix modérés. On prend des pensionnaires au mois au prix de 250 piastres, ainsi que des portevïandes. m10—6p

El 5 del corriente se perdió una llave de caja con una cadenita de acero; el que la hubiese encontrado y tuviese la bondad de entregarla á su dueño calle Federacion núm. 438 le quedará agradecido, y dará 50 pesos de gratificacion. m10—6p

AVISO La jóyeria que existia en la calle de Belgrano núm. 142, perteneciente á D. Felipe Canto, se ha trasladado á la calle de la Federacion n. 313, y al efecto pone en conocimiento de las personas que tengan composturas en dicha jóyeria, ocurran á sacarlas en el plazo de tres meses contados desde la fecha, pues de no sacarlas en dicho plazo quedarán á beneficio del establecimiento. m7—8p

FINCAS EN VENTA.

Una en el pueblo de Zárate y otra en el de San Andres de Jiles, ambas de azotea y con exelentes comodidades para familia y cualquier clase de negocio, reuniendo hallarse situadas en la mejor localidad de dichos pueblos. Los interesados pueden ocurrir por pormenores y su dueño, en la calle de Potosí núm. 285; tambien un piano de exelentes voces, que se podrá ver en la misma casa. m10—30p

En la botica y droguería alemana calle San Martin n. 30, frente de la Catedral, se ha recibido con el último paquete inglés, un rico surtido de perfumeria inglesa: agua de la banda, idem de Colonia legítima alemana 40 grados fuerte la mas fuerte y pura que jamas vino á Buenos Ayres, magnecia fluida genuina de Murray, jabones finos surtidos y superiores, idem para sacar manchas de cualquier clase que sean y de cualquier género. polvos finos de violeta para niñas y para el cutis, tetas de vaca fresca y de goma, todas clases de jarabes y pastillas pectorales para el invierno, ricos caramelos de pura goma arábiga, pasta altea, idem pastillas de lo mismo, id. de bolu, cremas frias &a. m7 8p

ESCRICHE,
Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia.

Nueva edicion corregida notablemente y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el derecho americano por D. JUAN B. GUIM, doctor en ambos derechos, abogado de los tribunales del reino de España. El programa de los errores y omisiones considerables de la precedente edicion de Madrid, se encuentra á la cabeza de nuestra edicion de 1851.

VALBUENA REFORMADO,
Diccionario latino-español.
Aumentado con 20,000 voces y otras tantas acepciones, sacados de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Freund, Quicherat y Davelay; lleva ademas un vocabulario español-latino que no se halla en ninguna de las ediciones hasta este dia.
Estas obras se hallan solamente en venta en la **Libreria de Lucien,** calle de la Victoria.

PLANTAS
De fruta, de flor ó de Adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barranca de la Convalecencia, se vende en el mejor estado y de varias edades.—Nisperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar; ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas; tangerinos, selecta del Janeiro; gran mandarin ó sin espinas; monstruosa y pampelmusa, y de limon real; idem dulce, grande y enano; idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce; ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, de las mejores clases que hay en el pais, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. muchas plantas de flor y adorno, entre ellas, peonias, palmeras de dátiles, manzanitas de Siberia, lilas, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de Ceilan, canonias del cabo, ribes, alteas, laurel-rosa doble, rosales y mosquetas como de treinta especies; filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, mimosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drásena, tamarindo germanico, Maria Luisa ó cedron, magnolias purpureas, marimoñas ó renúnculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas, arrayan, tunas de filete amarillo, granados de flor doble &a. &a. Tomándose plantas en partida de alguna consideracion, se hará una rebaja segun las circunstancias de la partida. m11—10p

EN LA RECOBA Vieja No. 3 se sacan pasaportes y apatentes y se hacen solicitdes para lo mismo, se cobran alquileres de casas y cuentasueltas, se dá dinero en hipoteca Á se toma m12—4p.

SE VENDE el total del establecimiento que se comprende bebidas y demas útiles. Tambien se alquila la casa; quien se interese puede ocurrir en la misma casa calle San Martin núm. 313, plazoleta del Retiro. m7—8p

ANZEIGE—Ich zeige dem Publicum an, dasz Herr M. C. Mewes nicht mehr in meinem Dienste steht, und das Recht verloren hat, Rechnungen auf meinen Namen einzuziehen.
Hiram Hunt.
m10—10p Holzlager, Calle de Julio núm. 71.

Sillas Norte-Americanas.
Legítimas de Baltimore, hay armadas y encajonadas á propósito para conducir al interior; tambien hay de amacarse, de estudio, y para niñas de todas clases. Se encuentran en venta en la tapiceria de G. y P. Inglis calle Santa Clara No. 49 m8—8p.

AVISO AL COMERCIO.
La sociedad entre los que subscriben, bajo la razon Zimmermann, Frazier y Ca., en Buenos Aires y Montevideo, cesa con esta fecha por expiracion de contrato quedando encargada de su liquidacion, la sucesion que se ha formado y que bajo la misma razon entra en simultánea existencia.
Buenos Aires y Montevideo, 30 de Abril de 1852.
Francisco Halbach.
Nathaniel D. Carlile.
Eduardo Zimmermann.
Juan Frazier.
La casa de comercio que hasta esta fecha ha existido en Buenos Aires y Montevideo bajo la razon de Zimmermann, Frazier y Ca., continúa bajo la misma razon por los que subscriben, la casa en Buenos Aires, será dirijida por los socios Francisco Halbach y Eduardo Zimmermann, y la de Montevideo por Carlos Cabat, y Pedro B. Moller. Buenos Aires, y Montevideo, 1º de Mayo de 1852.
Francisco Halbach.
Eduardo Zimmermann.
Carlos Cabat.
Pedro B. Moller.

Aviso interesante á la humanidad. Habiendo tenido la desgracia de perder varios hijos por causa de la cruel enfermedad conocida bajo el nombre del *mal de los siete dias*, he conseguido salvar el último, haciendo uso del bálsamo recinoso que vende el Profesor D. Luis Guien, en su botica calle de las Artes núm. 202½, de San Nicolás cuadra y media para el retiro, por lo que le doy las mas espresivas gracias y lo pongo en conocimiento del público por el bien de la humanidad.
m1—20p. *Antonio Zárate.*

Cilindros de vapor para saladero.
Hay solamente dos, recien desembarcados, con todos sus útiles, y muy superiores; en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Gals Smitkth; calle del Perú núm. 55. m1—30p

CIGARROS HABANOS.

Marca norma imperiales	$ 1200	mil.
Id. Id. regalia	" 900	"
Id. puro habano regalia	" 800	"

Se garante ser legítimos de Habana. Tambien se venden 15,000 baldosas catalanas á 250 pesos el mil; lozas de mármol de 19½ pulgadas á 8 pesos; idem de 12 pulgadas 3 pesos. Ocurran á la calle Belgrano núm. 30 en las altos. m5—10p

Encuadernador de libros.
Calle Santa Rosa frente al paredon del Colegio núm. 62. m6—10p

Sillas norte americanas, con asiento de esterilla ó de madera, idem para niños armada ó desarmada en cajos todo la mejor clase, en la fábrica de muebles calle Santo Domingo núm. 188. m5—15p

A LOS Saladeristas. En la calle de Córdoba No. 19, hay en venta 200 pipas vacias, á precios moderados. m11- 5p.

PAPEL punzó liso largo, lápices de madera, para pizarra, id. de resorte para carteras, sellos de marfil y plata, tijeras de resorte, juegos de paciencia—de las gracias, y muchas otras cosas nuevamente recibidas en la libreria de la Victoria, calle del Perú No. 20. m11—5p.

LIBROS en frances. Geografia de Gauthier, 1 tomo un millon de hechos, 1 t.; obras de Byron, 4 t.; id. de Lamartine, 8 t.; Thiers, historia de la revolucion, 8 t.; el buen jardinero por 1852, 1 t.; Atlas de Anatomia, por Mape, 1 tomo. Se hallan de venta en la Libreria de la Victoria calle del Perú No. 20. m11—5p.

LIBRERIA de la Victoria calle del Perú No. 20. Nuevos modelos de escritura inglesa y francesa, 1 tomo; ejercicio cotidiano, 1 t. dorado y con broche; Degranges, teneduria de libros, 1 t.; nueva retórica epistolar, 1 t.; Leroy, medicina curativa, 1 t.; Mazo, catecismo esplicado, 1 t.; historia de Carlo Magno, 1 tomo. m11—5p.

Biblioteca de Predicadores.
Tenemos el honor de avisar á nuestros suscritores que hemos recibido últimamente el tomo 8.º de dicha suscricion.—Libreria de *Lucien,* calle de la Victoria No. 49. m10 8p

AL COMERCIO. Los que subscriben, ponen en conocimiento del Comercio, que habiendo D. Tomas Rous e cumplido en todas sus partes el convenio que celebró con sus acreedores el 11 de Setiembre de 1851, á virtud de él han procedido á estenderle su Carta de Pago en forma, y lo han verificado ante el Escribano D. Marcial Callexa el dia 4 del presente mes. Por lo tanto declaran, que el Sr. Rousse, se halla libre de todo compromiso por las deudas de su casa, hasta la fecha de su suspension de pago, y en capacidad legal para tratar y contratar válidamente en todos respectos. Buenos Aires, Mayo 8 de 1852.
La Comision Liquidadora de la casa Tomas Rousse
Adolfo Van-Praet—Juan Hughes. Por poder de D. Fernado Delisle, *Delisle, Santiago Meabe.* m10—15p

CAJAS DE FIERRO con secreto y cocinas económicas de todos tamaños, y de nueva perfeccion en venta, casa de los SS. Cocqueteaux y Danthonay, n. 119, calle Representantes. m11—8p

MUEBLERIA INGLESA.
Calle de Corrientes núm. 125.
Estando para desalojarse la casa que ocupa dicha muebleria y habiendo en mano un gran surtido de elegantes muebles hechos al gusto mas moderno, se invita á las personas que quieran amueblar sus casas con elegancia y buen gusto, á pasar por ella. hay confidentes de varios gustos y colores con sus correspondientes sillas y sillones, camas francesas de 1 y 2 frentes de mucho gusto, lavatorios y mesas con piedra mármol, roperos &a., todo lo cual se venderá á precios muy moderados, para salir de ellos por falta de local. a26—30p

NAPOLEON.—Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion, tiene unos diez o doce para vender, construidos por los mejores oficiales y de la mejor madera, todos enchapados de caoba y jacarandá.
Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre 500 pesos mas baratos que otros tiene igualmente un surtido de bolas de billar de todos tamaños, tacos finos y ordinarios, reglas de billar en castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos, todo á un precio muy barato: calle Maypú No. 53. a20—30p.

Mudanza de domicilio. El que suscribe tiene el honor de informar á sus amigos y al público en general que ha trasladado su fábrica de botas y zapatos, de la calle de la Merced No. 52 á la de la Reconquista No. 35, media cuadra de la Merced para la Plaza, á mano izquierda, donde espera poder continuar si merece la proteccion como hasta ahora. *J. Barker.* a20—30p.

TABLAS DE REZO.
Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

SE VENDE ó se alquila, una casa que contiene nueve cuartos, cocina, pozo, lugar y una casilla para meter gallinas; sita enfrente del resguardo en Barracas, hace esquina y es un buen local para cualquier negocio. La persona que se interese en ella, puede ocurrir al almacen de D. Diego Larkin calle Reconquista núm. 19. m12—9p

OJO AL GRATIS. Se remiendan con algamaza los techos de azotea gratis; se limpian del verdin gratis; se le aplica la composicion impermeable que quiere decir impenetrable el agua gratis; abonando solamente la composicion que se invierta al precio corriente de diez pesos libra; las personas que les interese pueden dirijir una esquelita en la calle de Belgrano No. 157. m12 10p

Aviso al Público.
El que subscribe, se ofrece como traductor de toda clase de documentos de los idiomas francès, portugues, aleman, ingles é italiano, al español, á un precio tan módico y tan expeditivamente, que es de esperar satisfará á los interesados. Para tratar ocurrase á la calle de las Artes n. 195.
f28 *Tomas de Iriarte*

Mesas de billar. Se venden seis de varias dimensiones y de las mejores maderas, enchapadas de caoba y de un trabajo esquisito á un precio mas barato que en cualquier otra parte, respondiendo de ellas por dos años. Ocúrrase á la fábrica y almacen de muebles calle Santa Clara núm. 100. a16 30p.

CIRUJANO DENTISTA.
Pedro Rourse.
Número 50 calle del Perú (en los altos.)
Anuncia á sus amigos y al público, que ha trasladado su oficina de Montevideo, á esta ciudad con intencion de practicar su profesion aqui. Ofrece sus servicios á los ciudadanos de Buenos Aires, en todos los ramos de su profesion. a15—30p

CALLE LA MERCED N. 62.

DEPOSITO
DE
ROPA HECHA,
DE
J. TEMPERLEY.
Efectos recibidos por el *Universel* del Havre.

Paletós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo, chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimires de invierno de gustos modernos, felpas de seda para chalecos, cachimires y grô de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de pequin de colores y negros, corbatines de resorte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon, sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios moderados. a22—30p

CORSEES. Gran surtido de corsees de varias clases y de todos precios en casa de Mme. Reine, fábrica de corsees calle del Perú núm. 8. La señora los arregla al cuerpo de las compradoras sin aumento de precio. m12—8p

SE VENDE una casa muy conveniente para café y fonda sita en la calle San Martin No. 313 esquina á la de Santa Fé, con diferentes viviendas, cocina, pozo y demas oficinas, en terreno de 48 varas de fondo y 16 y media de frente, con jardin y juego de bolas; quien se interese ocurra á la calle Santa Rosa No. 68. m8—8p.

—Casi siempre, señor, la suposicion del súbdito indica falta de franqueza en el rey.

—¡Caballero!

—Y falta de confianza en el súbdito, prosiguió Athos con intrepidez.

—Paréceme que estais en un error, dijo el monarca dejándose llevar á pesar suyo de la cólera.

—Señor, me veo en la precision de buscar en otra parte lo que creia hallar en V. M. En vez de obtener una respuesta, me veo en el caso de tener que dármela á mi mismo.

El rey se levantó.

—Señor conde, dijo; os he consagrado todo el tiempo de que podia disponer.

Esto era despedirle.

—Señor, replicó el conde; no he tenido tiempo para decir á V. M. todo lo que tenia que manifestarle, y veo tan pocas veces al rey, que necesito aprovechar la ocasion.

—Estabais en las suposiciones, é ibais á pasar á las ofensas.

—¡Oh, señor; ofender al rey...... ¡Yo!....¡Jamás! Toda mi vida he sostenido que los reyes están sobre los demas hombres, no solo por su posicion y su poder, sino por la nobleza del corazon y la superioridad del alma. Nunca me harán creer que mi rey, cuando me ha dicho una palabra, oculta bajo esa palabra una segunda intencion.

—¿Qué quereis decir? ¿De qué segunda intencion hablais?

—Me esplicaré, dijo Athos con frialdad. Si al rehusar la mano de la señorita de la Valliere á Mr. de Bragelonne, llevara V. M. otro objeto que la felicidad y el bien del vizconde....

—Bien veis, caballero, que me estais ofendiendo....

—Si al exigir una dilacion del vizconde hubiese querido V. M. solamente alejar al novio de la señorita de la Valliere ...

—¡Caballero, caballero!

—Es que eso he oido en todas partes, señor. Todos hablan del amor de V. M. á la señorita de la Valliere.

El rey desgarró sus guantes, que hacia algunos minutos estaba ya mordiscando.

—¡Desgraciados de aquellos que se mezclan en mis asuntos! esclamó. He tomado ya mi partido, y romperé todos los obstáculos.

—¿Qué obstáculos? dijo Athos.

El rey se detuvo cortado, como el caballo que en su furiosa carrera siente lacerado el paladar por el bocado.

—Amo á la señorita de la Valliere, dijo con tanta nobleza como resolucion.

—Pero, interrumpió Athos, eso no puede impedir á V. M. el casar á Mr. de Bragelonne con la señorita de la Valliere. El sacrificio es digno de un rey y merecido por Mr. de Bragelonne, que ha prestado ya servicios y puede pasar por un buen caballero. Así, pues, el rey, renunciando á su amor, dará una prueba á la vez de generosidad, de reconocimiento y de buena política.

—La señorita de la Valliere, dijo con sorda voz el rey, no ama á Mr. de Bragelonne.

—¿Lo sabe V. M.? preguntó Athos con una mirada penetrante.

—Lo sé.

—Será de poco tiempo á esta parte, porque si el rey lo hubiese sabido cuando vine á solicitar el permiso la primera vez, me habria hecho el honor de decírmelo.

—Poco hace.

Athos permaneció un momento en silencio.

—Entonces no comprendo, dijo, por qué el rey haya enviado á Mr. de Bragelonne á Lóndres. Semejante destierro, no puede menos de sorprender á los que aman el honor del rey.

—¡Quién habla del honor del rey, señor conde!

—El honor del rey, señor, se compone del honor de toda su nobleza, y cuando el rey ofende á uno de sus nobles, á lo que es igual, cuando le roba una parte de su honor, es al mismo rey á quien se roba esa parte de honor.

—¡Señor conde!

Irritado el rey, especialmente porque se sentia dominado, trató de despedir á Athos con un ademan.

—Señor, todo os lo diré, y no saldré de aqui sino despues de quedar satisfecho, bien por vos, ó bien por mí mismo. Satisfecho, si me demostrais que la razon está de vuestra parte; satisfecho, si os demuestro que no habeis procedido debidamente.... ¡Oh, ya me escuchareis, señor! Soy viejo, y estoy muy apegado á todo lo que hay de verdaderamente grande y fuerte en vuestro reino. Soy noble, y he derramado mi sangre por vuestro padre y por vos, sin haber pedido jamás cosa alguna ni á vos, ni á vuestro padre. A nadie he hecho mal en este mundo, y me he hecho acreedor al agradecimiento de reyes. ¡Vos me escuchareis! Vengo á pediros cuenta del honor de uno de vuestros servidores, á quien habeis engañado por una mentira ó vendido por una debilidad. Sé que estas palabras irritan á V. M., pero los hechos nos matan á nosotros. Sé que estais buscando el castigo que habeis de dar á mi franqueza; pero yo tambien sé el castigo que he de pedir á Dios que os imponga, cuando le refiera vuestro perjurio y la desgracia de mi hijo.

El rey paseaba precipitadamente por la habitacion con la mano en el pecho, la cabeza levantada y los ojos echando llamas.

—¡Caballero! esclamó de repente: si fuese para vos el rey, ya estariais castigado; pero no soy mas que un hombre, y tengo el derecho de amar en la tierra á los que me aman; ¡felicidad bien rara!

—No teneis ese derecho como rey mas que como hombre, señor; ó si queria V. M. tomárselo lealmente, era preciso avisar á Mr. de Bragelonne en vez de desterrarle.

—¡Paréceme que esto es entrar en discusiones! interrumpió Luis XIV, con aquella magestad que solo él sabia hallar hasta un punto tan notable en la mirada y en la voz.

—Esperaba á que me respondiéseis, dijo el conde.

—¡Pronto sabreis mi respuesta, caballero!

—Ya sabeis mi pensamiento, replicó Mr. de la Fère.

—Habeis olvidado que hablábais al rey, y eso es un crímen.

—¡Y vos habeis olvidado que desgarrábais la vida de dos hombres, lo cual es un pecado mortal, señor!

—¡Ahora, salid!

—¡Bien! pero será despues de haberos dicho: "Hijo de Luis XIII, mal principiais vuestro reinado, porque lo inaugurais con el rapto y la deslealtad. Mi descendencia y yo, nos consideramos libres hácia vos de todo el afecto y todo el respeto que hice jurar á mi hijo en las bóvedas de San Dionisio en presencia de los restos de vuestros nobles antepasados. Os habeis hecho enemigo nuestro, señor, y en adelante solo tendremos á Dios por juez, nuestro único amo. ¡Reflexionadlo bien!